

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL CATORCE (07-

2014). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles nueve de abril del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, ubicado en el segundo nivel del edificio de Rectoría, campus universitario, zona 12, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Luis Fernando López Díaz, Vocal III de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Diego José Montenegro López, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del de Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, de la de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería; Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la de Humanidades; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. José Anibal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas; Srita. María Luisa Orellana Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López Taks, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada María Leticia Alvizures

Ochoa de Chavez y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO: **LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.**

1.1 Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada con la inclusión del Punto SEXTO Y SÉPTIMO.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.06-2014.**

2.1 Se procede a dar lectura del Acta No.06-2014, la cual es aprobada con las siguientes modificaciones: a) Corrección en la identificación del Señor Decano de la Facultad de Agronomía en la audiencia concedida; b) Corrección en la constancia de los resultados de la votación para el Representante Suplente, del Punto TERCERO, Inciso 3.1, la cual por error mecanográfico fue consignado equivocadamente los votos en la segunda vuelta para candidato suplente, siendo el correcto Lic. Federico Borrayo Pérez, 27 votos y Lic. Albaro Joel Girón Barahona, 10 Votos; c) Corrección en el Punto SEXTO, Inciso 6.5, en el sentido de identificar al Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda como Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y no como Docente.

TERCERO: **Elección de Electores de Cuerpos Electorales que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.**

El Consejo Superior Universitario, tomando en consideración lo planteado por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien indica que previo al análisis correspondiente, se retira del salón de sesiones para no participar en este Punto, asimismo

que no participará, en funciones como Secretario General, en lo concerniente al proceso de Elección de Rector, período 2014–2018, a realizarse el días jueves 24 de abril del año en curso, en el Salón General Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala – MUSAC–. Este Órgano de Dirección acepta lo planteado por el Señor Secretario y delega a la Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. María Leticia Alvizuarez Ochoa de Chávez, para que asuma en funciones la responsabilidad en el presente Punto y en el proceso correspondiente de Elección de Rector, período 2014–2018, a efectuarse el días jueves 24 de abril de 2014, en el Salón General Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En tal sentido, el Consejo Superior Universitario procede al análisis y discusión de los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Electores de Cuerpos Electorales que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014–2018, de la manera siguiente:

3.1

AGRONOMIA:

3.1.1.

Cuerpo Electoral de Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.019-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que elegirán al Rector período 2014–2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El lunes 24 de marzo del año en curso, a las doce horas, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Decano; Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, Vocal I; Ingeniero Agrónomo Marino Barrientos García, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Oscar René Leiva Ruano, Vocal III; Perito Forestal, Sindi Benita Simón Mendoza, Vocal IV; Bachiller Sergio Alexsander Soto Estrada, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Carlos Roberto Echeverría Escobedo, Secretario, reunidos en el Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES**, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014–2018.
- II. Consta en el oficio Ref.FAUSAC.SJD.09-2014, de fecha 27 de marzo de 2014, que se adjunta la copia certificada del Acta No. 11-2014, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 24 de marzo de 2014, certificada por el señor Secretario de la referida Unidad Académica que, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto TERCERO Inciso 3.3, del acta No. 22-2014, del 27 de noviembre de 2014 y a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto CUARTO, del acta No. 03-2014, de sesión celebrada el 04 de febrero de 2014, en donde se comunica, fecha, hora y

lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**.

- III. Propuesta de Planillas: El señor Secretario de Junta Directiva, dio lectura a las solicitudes de inscripción de planillas; siendo estas: **El Grupo “Plataforma Académica Unidos por la USAC”**, que apoya la candidatura del Doctor **Carlos Guillermo Alvarado Cerezo**, por medio del Doctor Eddi Alejandro Vanegas Chacón, solicitó la inscripción de **Cinco Profesores Titulares**: Inga. Agr. Mirna Lissette Ayala Lemus, colegiado activo 2214; Inga. Agr. Ligia Maribel Monterroso López, colegiado activo 2382; Ing.Agr.Waldemar Nufio Reyes, colegiado activo 655; Ing.Agr. Manuel de Jesús Martínez Ovalle, colegiado activo 324 e Ing.Agr. José Vicente Martínez Arévalo, colegiado activo 728; según el orden de inscripción y presentación a Secretaría, le corresponde como Planilla No. 1. Por el **Movimiento Generación U**, que apoya la candidatura de la Maestra Química Farmacéutica **Hada Marieta Alvarado Beteta**, por medio del Ing. Agr. David Juárez Quim, Profesor Titular, solicitó la inscripción de **Cinco Profesores Titulares**: **Lic.** Jorge Alfredo Solis González, colegiado activo 720; **Dr.** Ariel Abderramán Ortiz López, colegiado activo 657; **Ing. Agr.** Marino Barrientos García, colegiado activo 556; **Ing. Agr.** Pedro Armira Atz, colegiado activo 1327 e **Ing. Agr.** Alfredo Itzep Manuel, colegiado activo 1817, según el orden de inscripción y presentación a Secretaría, le corresponde la planilla No. 2.
- IV. El Evento Electoral se desarrolló en Única jornada, en horario de 12:00 a 15:00 horas, habilitando para el efecto una mesa para acreditar y registrar a los profesores titulares que participaron en el proceso y un espacio para la emisión secreta del voto que depositaron en la urna dispuesta para el evento, en cada boleta el sufragante, debió escribir el número o la frase con el número de planilla de preferencia, que seleccionó a cinco (5) profesores que integrarán el cuerpo electoral universitario para elegir Rector.
- V. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

PLANILA NÚMERO UNO:	037	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	021	VOTOS
NULOS:	001	VOTOS
EN BLANCO:	002	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	061	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	031	VOTOS

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, período 2014–2018, a los **CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía** de la **PLANILLA NÚMERO UNO**: siendo ellos los siguientes:

PLANILLA NÚMERO UNO:

1- Inga. Agra. Mirna Lissette Ayala Lemus	Colegiado No. 2214
2- Inga. Agra. Ligia Maribel Monterroso López	Colegiado No. 2382
3- Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes	Colegiado No. 655
4- Ing. Agr. Manuel de Jesús Martínez Ovalle	Colegiado No. 324
5- Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo	Colegiado No. 728

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014–2018, a los CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Agronomía, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

1. Inga. Agra. Mirna Lissette Ayala Lemus	Colegiado No. 2214
2. Inga. Agra. Ligia Maribel Monterroso López	Colegiado No.2382
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes	Colegiado No. 655
4. Ing. Agr. Manuel de Jesús Martínez Ovalle	Colegiado No. 324
5. Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo	Colegiado No. 728

3.1.2 Cuerpo Electoral de Estudiantes de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.023-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que elegirán al Rector período 2014–2018.

ANTECEDENTES:

- I. El martes 24 de marzo del año en curso a las nueve horas, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Decano; Dr. Ariel Abderramán Ortiz López, Vocal I; Ingeniero Agrónomo Marino Barrientos García, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Oscar René Leiva Ruano, Vocal III; Perito Forestal, Sindi Benita Simón Mendoza, Vocal IV; Bachiller Sergio Alexsander Soto Estrada, Vocal V e Ingeniero Agrónomo Carlos Roberto Echeverría Escobedo, Secretario, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS**

ESTUDIANTES, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014–2018.

- II. Consta en el oficio Ref.FAUSAC.SJD.08–2014, de fecha 27 de marzo de 2014, que se adjunta la transcripción del Acta No. 10–2014, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 24 de marzo de 2014, certificada por el señor Secretario de la referida Unidad Académica que, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto TERCERO Inciso 3.3, del acta No. 22–2014, del 27 de noviembre de 2014 y a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto CUARTO, del acta No. 03–2014, de sesión celebrada el 04 de febrero de 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**.
- III. En el punto Cuarto del acta de elección, se hizo constar que previamente al inicio de la elección el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, requiere del uso de la palabra manifestando que previo a iniciar el evento electoral, se solicite retirar la propaganda del Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, cuya candidatura respalda la planilla número 1. El señor Decano, con base en lo expuesto indica que en este momento solicitó a quienes respaldan dicha candidatura, el retiro de la propaganda ubicada en el primer nivel del edificio T guión nueve (T-9).
- IV. Propuesta de Planillas: El señor Secretario de Junta Directiva, dio lectura a las solicitudes de inscripción de planillas; siendo estas: **El Grupo “Plataforma Académica Unidos por la USAC”**, que apoya la candidatura del Doctor **Carlos Guillermo Alvarado Cerezo**, solicita la inscripción de **Cinco Estudiantes**: Pablo Alejandro Díaz López; carné 200918423; Ana Isabel Fión Ruiz, carné 201015143; Milvian Corina Betz Ordoñez, carné 201210533; Ana Gabriela Pérez Ramírez, carné 201210651 y Luis Enrique Ventura Urbina, carné 201318343; según el orden de inscripción le corresponde como Planilla No. 1. Por el **Movimiento Generación U**, que apoya la candidatura de la Maestra Química Farmacéutica **Hada Marieta Alvarado Beteta**, solicita la inscripción de **Cinco Estudiantes**: Debby Alejandra Escobar Hernández, carné 201112142; Lesly Maribel Gil Escobar, carné 201210866; Manuel Alejandro Colindres Orellana, carné 201210641; Alan Brainer Cael Otzoy, carné 200614322 y Elena Victoria Morataya García, carné 200817778, según el orden de inscripción y presentación a Secretaría, le corresponde la planilla No. 2.
- V. El Evento Electoral se desarrolló en dos jornadas: la primera en jornada matutina, en horario de 9:00 a 11:00 horas y la segunda jornada de 16:00 a 18:00 horas, habilitando la mesa de acreditación y registro para todo estudiante que conforme al padrón registral están facultados para participar y dos espacios cerrados para la emisión del sufragio, cada uno con una urna contigua dispuesta para depositar el voto por la planilla de su preferencia.

VI. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

PLANILA NÚMERO UNO:	153	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	137	VOTOS
NULOS:	008	VOTOS
EN BLANCO:	003	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	301	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	151	VOTOS
DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO:		

El 27 de marzo del 2014, Lesly Maribel Gil Escobar, en calidad de candidata a elector del Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Agronomía, interpone Recurso de Revisión ante el Consejo Superior Universitario, exponiendo los HECHOS siguientes:

- I. El día 24 del presente mes se practicó en la Facultad de Agronomía la votación para elegir al Cuerpo Electoral Estudiantil de esta Facultad, habiendo ocurrido en las mesas de votación varias irregularidades, consideradas como VICIOS FUNDAMENTALES, que afectan la validez de acto electoral.
- II. Estos vicios los detallo seguidamente:
 - A. Dentro del Edificio T-9, correspondiente a la facultad indicada, en donde se realiza la votación, a una distancia aproximada de cinco metros de las mesas de votación diversas personas detenían a los votantes para regalarles varios artículos, especialmente playeras de con propaganda del candidato del grupo Plataforma Académica, y al entregarlas a los estudiantes les indicaban emitir su voto a favor de la Planilla 1, con lo cual se incurrió en coacción.
 - B. En el edificio ya indicado se exhibía abundante propaganda del candidato de la Planilla 1, empresa en mantas, afiches y otros efectos visuales, ante nuestra denuncia de este hecho las autoridades de la Facultad quitaron tal propaganda, pero solamente del primer nivel, quedando numerosos medios de publicación gráfica en el segundo y tercer nivel, totalmente visibles desde los puntos de votación.
 - C. En una de las mesas de votación al practicar el escrutinio se encontraron cinco boletas de voto en las que se expresaba éste a favor de HADA, las cuales fueron anuladas por disposición de la autoridad que practicó el escrutinio, vulnerando con ello la intencionalidad del voto.
 - D. Asimismo se incurrió en el vicio indicado en el literal e) del artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que se vulneró la SECRETIVIDAD DEL VOTO, ya que no se habilitó el espacio adecuado que protegiera dicho extremo pues no se evitó que los votantes que se encontraban esperando turno para votar y otras personas presentes en el lugar observaran cómo cada votante emitía el sufragio.
- III. Los hechos anteriormente descritos violaron los principios que rigen las elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala como son los de la secretividad e

intencionalidad del voto, la libertad de elector para emitirlo y el sufragio directo. Además se incurrió en coacción sobre el ejercicio del voto, Integrando así vicios fundamentales consistentes en que el sufragio no fue secreto y que se cometió coacción sobre el ejercicio del voto.

IV. En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que para el efecto establece el artículo 72 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que literalmente dice: “Se consideran nulas las elecciones en las cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental” y lo que establece el artículo 73 del mismo cuerpo legal que enumera algunos vicios fundamentales, entre ellos los que menciono en el punto anterior, atentamente,

SOLICITO

1. Que se tenga por recibido el presente memorial.
2. Se tome nota que señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma 8-60, de la zona 9, Edificio Galerías Reforma, sexto nivel oficina 606 interior de esta ciudad.
3. Se tenga por interpuesto y se otorgue el recurso de REVISIÓN establecido en la legislación universitaria, contra el acto electoral de la votación practicada en la Facultad de Agronomía el día 24 del presente mes para elegir integrantes del Cuerpo Electoral Estudiantil de la misma Facultad.
4. Que con base en los vicios fundamentales denunciados, se otorgue el Recurso de Revisión y en consecuencia se declare NULO el acto electoral de votación indicada en el presente memorial, y como consecuencia se ordene repetir la misma, siguiendo el procedimiento ordenado por la normativa universitaria.

CONSIDERACIONES LEGALES:

El Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:

Artículo 75. En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en las elecciones para elegir autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, por quienes tengan un interés debidamente legitimado electores y electos, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio la elección si adoleciera de algún vicio fundamental.

ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO

Del estudio del recurso de revisión interpuesto por la estudiante Lesly Maribel Gil Escobar, y de la normativa universitaria aplicable al caso, esta Dirección pudo determinar lo siguiente:

A.- En el memorial que contiene la impugnación presentada, la impugnante expone que existió vicio fundamental porque Dentro del Edificio S-4 en donde muy cerca de las mesas de votación, diversas personas detenían a los votantes para regalarles varios artículos, especialmente playeras con propaganda del candidato del grupo Plataforma Académica, y al

entregarlas a los estudiantes les indicaban emitir su voto a favor de la Planilla I, con lo que se incurrió en coacción.-

En el presente caso no es posible establecer la existencia del ilícito penal al que se hace referencia, toda vez que la única autoridad competente para ello es un órgano Jurisdiccional (TRIBUNAL DEL RAMO PENAL) y ello posterior a la investigación que realiza el Ministerio Público.

Por otra parte, la impugnante en su memorial, omite individualizar, es decir identificar a las personas que les indicaban a los votantes por quien emitir su voto, y no aporta evidencia alguna del hecho que denuncia y que considera vicio fundamental, que afecta la validez del acto electoral.

B.- Expone en su memorial, como vicio fundamental, que en el Edificio ya indicado se exhibía abundante propaganda del candidato de la Planilla 1, impresa en mantas, afiches y otros efectos visuales, y que ante la denuncia de este hecho, las autoridades de la Facultad quitaron la propaganda, pero solamente del primer nivel, quedando numerosos medios de publicación gráfica en el segundo y tercer nivel, totalmente visibles desde los puntos de votación.

En el artículo 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran reguladas las prohibiciones relacionadas a los eventos electorarios dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableciéndose lo que procede por la inobservancia de las mismas, sin que se indique que ello constituye vicio fundamental, que afecte la validez del acto electoral, y el capítulo XI del mismo cuerpo legal, regula lo relacionado a los vicios fundamentales que conducen a la nulidad de la elección, no encontrándose dentro de los casos enumerados el aquí denunciado.

No obstante ello, es importante tomar en cuenta, que la impugnante no presenta evidencia material alguna, del hecho que expone y considera en este caso, un vicio fundamental, que afecta la validez del acto electoral.

C.- Indica la recurrente, que en una de las mesas de votación al practicar el escrutinio se encontraron cinco boletas de voto en las que se expresaba éste a favor de HADA, las cuales fueron anuladas por disposición de la autoridad que practicó el escrutinio, vulnerando con ello la intencionalidad del voto.

La función de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del presente proceso electoral, consiste en verificar el cumplimiento de los principios generales que rigen y deben observarse en los procesos electorales dentro de la Universidad, que son: la secretividad, intencionalidad del voto, la libertad del elector para emitirlo y el sufragio directo, los que se encuentran regulados en el artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con el objeto de efectuar dicha verificación, se traslada a esta Dirección toda la documentación relacionada a las elecciones realizadas, razón por la que se tuvo a la vista las boletas que contienen los votos nulos correspondientes a la elección de cinco delegados estudiantiles de la Facultad de Agronomía que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario,

realizada el 24 de marzo de 2014, constatándose **que no existe voto nulo alguno que contenga la denominación HADA.**

Por lo antes expuesto, esta Dirección considera que lo denunciado en este caso, por carecer de veracidad, debe desestimarse.

D.- La impugnante expone que se incurrió en el vicio indicado en la literal e) del artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que se vulneró la SECRETIVIDAD DEL VOTO, ya que no se habilitó el espacio adecuado que protegiera dicho extremo pues no se evitó que los votantes que se encontraban esperando turno para votar y otras personas en el lugar observaran como cada votante emitía el sufragio.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tuvo a la vista el acta de elección de Cinco Delegados Estudiantiles de la Facultad de Agronomía que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, realizada el 24 de marzo de 2014, en la que consta que el día de la Elección se habilitaron dos espacios cerrados para la emisión del sufragio, cada uno con una urna contigua para depositar el voto por la planilla de su preferencia garantizándose con ello la secretividad del voto.

La impugnante no presenta evidencia alguna de lo que en este caso expone y que considera un vicio fundamental.

Por las razones anteriormente analizadas, esta Dirección estima que el Consejo Superior Universitario puede declarar Sin Lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la estudiante Lesly Maribel Gil Escobar, en su calidad de Candidata a Electora del Cuerpo Electoral Estudiantil, de la Facultad de Agronomía, en contra del Proceso Eleccionario para Elegir al Cuerpo Electoral de Estudiantes, que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que la impugnante en su memorial de impugnación en contra del referido proceso eleccionario, se concreta a exponer hechos presuntamente acaecidos durante la referida elección y que considera vicios fundamentales que afectan la validez del acto electoral, sin presentar prueba alguna que acredite fehacientemente la existencia de los mismos y sin que conforme a la legislación universitaria, éstos constituyan vicios fundamentales.

DICTAMEN:

Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario puede declarar Sin Lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la estudiante Lesly Maribel Gil Escobar, en su calidad de Candidata a Electora del Cuerpo Electoral Estudiantil, de la Facultad de Agronomía, en contra del Proceso Eleccionario para Elegir al Cuerpo Electoral de Estudiantes, que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en virtud que la impugnante en su memorial de impugnación en contra del referido proceso eleccionario, se concreta a exponer hechos presuntamente acaecidos durante la referida elección y que considera vicios fundamentales que afectan la valides del acto electoral, sin presentar prueba alguna que acredite fehacientemente la existencia de

los mismos y sin que conforme a la Legislación Universitaria, éstos constituyan vicios fundamentales.

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 39, 40, 48, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de Agronomía** de la **PLANILLA NÚMERO UNO**: siendo ellos los siguientes:

PLANILLA NÚMERO UNO:

1- Pablo Alejandro Díaz López	Carné No. 200918423
2- Ana Isabel Fión Ruiz	Carné No.201015143
3- Milvian Corina Betz Ordoñez	Carné No. 201210533
4- Ana Gabriela Pérez Ramírez	Carné No. 201210651
5- Luis Enrique Ventura Urbina	Carné No. 201318343

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada a la Estudiante Lesly Maribel Gil Escobar y a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) declarar Sin Lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la estudiante Lesly Maribel Gil Escobar, en su calidad de Candidata a Electora del Cuerpo Electoral Estudiantil, de la Facultad de Agronomía, en contra del Proceso Eleccionario para Elegir al Cuerpo Electoral de Estudiantes, que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en virtud que la impugnante en su memorial de impugnación en contra del referido proceso eleccionario, se concreta a exponer hechos presuntamente acaecidos durante la referida elección y que considera vicios fundamentales que afectan la valides del acto electoral, sin presentar prueba alguna que acredite fehacientemente la existencia de los mismos y sin que conforme a la Legislación Universitaria, éstos constituyan vicios fundamentales. 2) Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO**

ESTUDIANTES de la Facultad de Agronomía, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:

PLANILLA NÚMERO UNO:

1. Pablo Alejandro Díaz López	Carné No. 200918423
2. Ana Isabel Fión Ruiz	Carné No.201015143
3. Milvian Corina Betz Ordoñez	Carné No. 201210533
4. Ana Gabriela Pérez Ramírez	Carné No. 201210651
5. Luis Enrique Ventura Urbina	Carné No. 201318343

3.1.3

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.021-2014 (07 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala** que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2014-2018, realizada el 24 de marzo de 2014. **ANTECEDENTES:**

- I. El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario de Junta Directiva 2012-2014, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Transcripción del Punto UNICO, del Acta JD 11-2014, de sesión extraordinaria de Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, realizada el 31 de marzo de 2014, en donde conoció el Acta No. 04-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, del Tribunal Electoral con respecto a la elección del Cuerpo Electoral Universitario que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, en la que en la parte conducente del acta, literalmente indica: **“En tal sentido el Tribunal Electoral declara ganadora a la Planilla No. 1, integrada por los siguientes Profesionales: Mirna Regina Valiente Retana, Colegiado No. 4,798; Victor Estuardo Villalta García, Colegiado No. 3,609; Acxel Efraín De León Ramírez, Colegiado No. 2,842; Mario Estuardo Morales Ochoa, Colegiado No. 2,993; José Eduardo Morales Vicente, Colegiado No. 3,413, ...”**
- III. Por medio de providencia No. DAJ 061-2014 del dos de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, el 24 de marzo del año 2014, donde se eligieron CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 06-2014, de fecha 03 de abril del presente año, Certifica que los profesionales que aparecen en la Elección de Cinco Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004 (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

Que el Señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU No. 06-2014, de fecha 03 de abril del año en curso, Certifica que los profesionales que aparecen en la Elección de Cinco Electores Profesionales no Catedráticos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra la transcripción del acta suscrita por Junta Directiva, en lo conducente del acta del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN:** En virtud de que el Colegio de **Ingenieros Agrónomos de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. 04-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en los padrones del Colegio de Ingenieros **Agrónomos de Guatemala**, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLAREELECTOSELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de INGENIEROS AGRONOMOS DE GUATEMALA**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCIA

Colegiado No. 3609

ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMIREZ

Colegiado No. 2842

MARIO ESTUARDO MORALES OCHOA

Colegiado No. 2993.

JOSE EDUARDO MORALES VICENTE

Colegiado No. 3413

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de INGENIEROS AGRONOMOS DE GUATEMALA, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

1. *Inga. Agr. MIRNA REGINA VALIENTE DE RETANA, Colegiado No. 4798*
2. *Ing. Agr. VICTOR ESTUARDO VILLALTA GARCIA, Colegiado No. 3609*
3. *Ing. Agr. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMIREZ, Colegiado No. 2842*
4. *Ing. Agr. MARIO ESTUARDO MORALES OCHOA, Colegiado No. 2993.*
5. *Ing. Agr. JOSE EDUARDO MORALES VICENTE, Colegiado No. 3413.*

3.2

ARQUITECTURA:

3.2.1

Cuerpo Electoral de Profesores Titulares de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.013-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario de **CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Arquitectura** que elegirán RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el **CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en el oficio SEJD-08-2014, de fecha 27 de marzo del 2014, que se adjunta la transcripción del Acta No. 08-2014 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de fecha 24 de marzo del año 2014, certificada por el Señor Secretario de la referida Unidad Académica, en la que se hace constar que el Secretario de la Facultad de Arquitectura, Alejandro Muñoz Calderón, previo a la realización de las elecciones dio lectura a la convocatoria emanada por el Consejo Superior Universitario

contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2013, de fecha 21 de noviembre del año 2013 y la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 03-2014 de fecha 28 de enero del año 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones de cinco Profesores Titulares. Asimismo dio lectura a los Artículos de la Ley Orgánica, Estatuto de la Universidad de San Carlos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- III. El Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos Valladares Cerezo informó a los presentes que las planillas correspondientes para esta elección fueron inscritas, teniendo como última fecha el viernes 14 de marzo del año en curso. Fueron propuestas dos planillas **PARA PROFESORES TITULARES: PLANILLA No. UNO**, inscrita por “Plataforma Académica Unidos por la USAC” (Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo) y **PLANILLA No. DOS**, inscrita por el Grupo GENERACIÓN U (Licda. Hada Alvarado).
- IV. Que se comprobó que electores y electos reúnen los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL LUNES 24 DE MARZO DEL 2014.

Primer día:

PROFESORES TITULARES:

PLANILA NÚMERO UNO:	59	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	60	VOTOS
NULOS:	06	VOTOS
EN BLANCO:	01	VOTO
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	126	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	64	VOTOS

Así mismo, se hizo contar en el Acta indicada que, por no haber llegado a la mayoría absoluta requerida y tal como indica el Artículo 17 del Reglamento de Elecciones y el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con base a la Convocatoria se invitaba a los candidatos y electores a presentarse el martes 25 en el mismo lugar y hora, para realizar el 2º. Día de Elección.

- V. El martes 25 de marzo del año en curso, presidida por los señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el **CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- VI. Consta en el oficio SEJD-09-2014, de fecha 27 de marzo del 2014, que se adjunta la transcripción del Acta No. 09-2014 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de fecha 25 de marzo del 2014, certificada por el Señor

Secretario de la referida Unidad Académica, en la que se hace constar que el Secretario de la Facultad de Arquitectura Alejandro Muñoz Calderón, previo a la realización de las elecciones dio lectura a la convocatoria emanada por el Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2013, de fecha 21 de noviembre del 2013 y la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 03-2014 de fecha 28 de enero del 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones de cinco Profesores Titulares. Asimismo dio lectura a los Artículos de la Ley Orgánica, Estatuto de la Universidad de San Carlos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos Valladares Cerezo, informó a los presentes que las planillas correspondientes para esta elección fueron elegidas el día 24 de marzo del año en curso y que de las cuales ninguna logró la mayoría absoluta requerida por lo que se desarrollará el 2do. Día de elección conforme a la convocatoria.

- VII. Que se comprobó que electores y electos reúnen los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL MARTES 25 DE MARZO DEL 2014.

Segundo día:

PROFESORES TITULARES:

PLANILA NÚMERO UNO:	65	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	61	VOTOS
NULOS:	04	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	130	VOTOS

LA MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS SE ESTABLE EN: 66 VOTOS

Así mismo se hizo constar en el Acta indicada que, por no haber llegado a la mayoría absoluta requerida y tal como indica el Artículo 17 del Reglamento de Elecciones y el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con base a la Convocatoria se invitaba a los candidatos y electores a presentarse el miércoles 26 en el mismo lugar y hora, para realizar el 3er. Día de Elección.

- VIII. El miércoles 26 de marzo del año en curso, presidida por los señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el **CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IX. Consta en el oficio SEJD-10-2014, de fecha 27 de marzo del 2014, que se adjunta la transcripción del Acta No. 10-2014 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de fecha 26 de marzo del 2014, certificada por el Señor Secretario de la referida Unidad Académica, en la que se hace constar el Secretario de la

Facultad de Arquitectura, Alejandro Muñoz Calderón, previo a la realización de las elecciones dio lectura a la convocatoria emanada por el Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2013, de fecha 21 de noviembre del 2013 y la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 03-2014 de fecha 28 de enero del 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones de cinco Profesores Titulares. Asimismo dio lectura a los Artículos de la Ley Orgánica, Estatuto de la Universidad de San Carlos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos Valladares Cerezo, informa a los presentes que las planillas correspondientes para esta elección fueron elegidas el día 25 de marzo del año en curso y que de las cuales ninguna logró la mayoría absoluta requerida por lo que se desarrollará el 3er. Día de elección conforme a la convocatoria.

- X. Que se comprobó que electores y electos reúnen los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL AÑO 2014.

Tercer día:

PROFESORES TITULARES:

PLANILA NÚMERO UNO:	73	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	55	VOTOS
NULOS:	02	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	130	VOTOS

LA MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS SE ESTABLE EN: 66 VOTOS

En virtud de los resultados obtenidos, Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, declara ganadora a la **Planilla No. 1 de "Plataforma Académica Unidos por la USAC"**, que **postula la candidatura a Rector del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo**, compuesta por los Profesores Titulares:

NOMBRE:	COLEGIADO:	REG. PERSONAL:
Gabriel Eugenio Barahona For	1335	2001 0065
Manuel Montufar Miranda	1142	950642
Dafné Adriana Acevedo Quintanilla	1839	2005 0359
Lionel Bojorquez Cativo	1352	2001 0326
Otto René Valle Bonilla	2698	12503

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 61, 62, 63, 65 y 66 de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, período 2014–2018, a los **CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala que integran la **PLANILLA NÚMERO UNO**, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE:	COLEGIADO:	REG.
PERSONAL:		
Gabriel Eugenio Barahona For	1335	2001 0065
Manuel Montufar Miranda	1142	950642
Dafné Adriana Acevedo Quintanilla	1839	2005 0359
Lionel Bojorquez Cativo	1352	2001 0326
Otto René Valle Bonilla	2698	12503

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014–2018, a los CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Arquitectura, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

- 1. Arq. Gabriel Eugenio Barahona For Colegiado 1335**
- 2. Arq. Manuel Montufar Miranda Colegiado 1142**
- 3. Arq. Dafné Adriana Acevedo Quintanilla Colegiada 1839**
- 4. Arq. Lionel Bojorquez Cativo Colegiado 1352**
- 5. Lic. Otto René Valle Bonilla Colegiado 2698.**

3.2.2 Cuerpo Electoral de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.010-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario de **CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de Arquitectura** que elegirán RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2014–2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014–2018.
- II. Consta en el oficio SEJD-07-2014, de fecha 26 de marzo del 2014, la transcripción del Acta No. 07-2014 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de fecha 24 de marzo del 2014, certificada por el Señor Secretario de la

referida Unidad Académica, en la que indica el Señor Decano de la Facultad, Arquitecto Carlos Valladares, previo a la realización de las elecciones dio lectura a la convocatoria emanada por el Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2013, de fecha 21 de noviembre del año 2013 y la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 03-2014 de fecha 28 de enero del año 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones de cinco estudiantes. Asimismo se dio lectura a los Artículos de la Ley Orgánica, Estatuto de la Universidad de San Carlos y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- III. El Señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Carlos Valladares Cerezo informa a los presentes que las planillas correspondientes para esta elección fueron inscritas, teniendo como última fecha el viernes 14 de marzo del año en curso. Fueron propuestas dos planillas **PARA ESTUDIANTES: PLANILLA No. UNO**, inscrita por “Plataforma Académica Unidos por la USAC” (Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo) y **PLANILLA No. DOS, inscrita por el Grupo GENERACIÓN U** (Licda. Hada Alvarado).
- IV. Que se comprobó que electores y electos reúnen los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL LUNES 24 DE MARZO DEL AÑO 2014

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	249	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	307	VOTOS
NULOS:	10	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	566	VOTOS

LA MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS SE ESTABLE EN: 284 VOTOS

DICTAMEN:

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 9, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 39, 40, y 48, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES** de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala del sector estudiantil que integran la **PLANILLA NÚMERO DOS**, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE:

1-MÓNICA ILEANA ESCOBAR MÜLLER	Carné No.	2011 23782
2-ROGERS GIOVANNI CÓRDOVA ALVARADO	Carné No.	90 14636
3-HAYDEE MARYELLA PÉREZ MAZARIEGOS	Carné No.	87 11910

- 4-JORGE MARIO GRAJEDA FIGUEROA Carné No. 2001 12323
 5-RODOLFO FERNANDO MORALES LÓPEZ Carné No. 96 19844

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES de la Facultad de Arquitectura, integrantes de la PLANILLA NÚMERO DOS, siendo ellos:**

1. MÓNICA ILEANA ESCOBAR MÜLLER Carné No. 2011 23782
 2. ROGERS GIOVANNI CÓRDOVA ALVARADO Carné No. 90 14636
 3. HAYDEE MARYELLA PÉREZ MAZARIEGOS Carné No. 87 11910
 4. JORGE MARIO GRAJEDA FIGUEROA Carné No. 2001 12323
 5. RODOLFO FERNANDO MORALES LÓPEZ Carné No. 96 19844

3.3.1 Cuerpo Electoral de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.011-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES y CINCO DELEGADOS DE PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales** que elegirán RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El día lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en REF.SECA-04-040-2014 y REF.SECA-04-041-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, la Certificación del Acta de Elección de **CINCO (5) PROFESORES TITULARES Y CINCO (5) ESTUDIANTES** respectivamente, celebrada por la Junta Directiva, el 24 de marzo de 2014, certificada por el señor Secretario de la referida Unidad Académica que, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero Inciso 3.3 del Acta, No. 22-2013, del 27 de noviembre de 2013, y a la

resolución de Junta Directiva contenida en el Punto Séptimo Inciso 7.2 del Acta No.03-2014, de fecha 28 de enero de 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**.

- III. El MSc. AvidanOrtíz Orellana, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron una planilla para **PROFESORES TITULARES** identificada como PLANILLA NUMERO UNO (Inscrita por Plataforma Académica Unidos por la USAC); y dos planillas para **ESTUDIANTES** identificadas como PLANILLA NÚMERO UNO, (Inscrita por Plataforma Académica Unidos por la USAC); PLANILLA NÚMERO DOS, (Inscrita por Movimiento Universitario Generación U);
- IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	1,375	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	852	VOTOS
NULOS:	53	VOTOS
EN BLANCO:	3	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	2,283	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	1,143	VOTOS

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	76	VOTOS
NULOS:	4	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	80	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	41	VOTOS

ANALISIS: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos:

10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO UNO respectivamente**: siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

- | | |
|---|----------------------|
| 1- Leni Virginia Celene Ramírez Saravia | Carné No. 2010-13906 |
| 2- Rocael López González | Carné No. 9016701 |
| 3- Juan Domingo Fuentes García | Carné No. 2004-19681 |
| 4- Gilda Ivonne Estrada Recinos | Carné No. 1999-13025 |
| 5- Marco Leonidas De León Villagrán | Carné No. 1999-21244 |

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------|
| 1- Licda. Ana María Azañon Robles | Colegiado No. 2998 |
| 2- Lic. Juan Francisco Flores Juárez | Colegiada No. 2265 |
| 3- Dr. José Francisco De Mata Vela | Colegiado No. 2865 |
| 4- Lic. Leonel Armando López Mayorga | Colegiada No. 3951 |
| 5- Lic. Jorge Mario Álvarez Quirós | Colegiado No. 3233 |

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO UNO respectivamente siendo ellos:**

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1- Leni Virginia Celene Ramírez Saravia | Carné No. 2010-13906 |
| 2- Rocael López González | Carné No. 9016701 |
| 3- Juan Domingo Fuentes García | Carné No. 2004-19681 |
| 4- Gilda Ivonne Estrada Recinos | Carné No. 1999-13025 |
| 5- Marco Leonidas De León Villagrán | Carné No. 1999-21244 |

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

- | | |
|---|---------------------------|
| 1- Licda. Ana María Azañon Robles | Colegiado No. 2998 |
| 2- Lic. Juan Francisco Flores Juárez | Colegiada No. 2265 |
| 3- Dr. José Francisco De Mata Vela | Colegiado No. 2865 |
| 4- Lic. Leonel Armando López Mayorga | Colegiada No. 3951 |
| 5- Lic. Jorge Mario Álvarez Quirós | Colegiado No. 3233 |

3.3.2

**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional
de Abogados y Notarios de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.025-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala** que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018. **ANTECEDENTES**

- I. El Licenciado Erwin Ulises Lobos Ríos Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Abogados y Notarios de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la certificación de la Resolución de fecha 27 de marzo de 2014, del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia No. DAJ 066-2014 del 04 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Parque de la Industria, Salón Guatemala, el 24 de marzo del año 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU 10-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Abogados y Notarios de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y

que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En vista de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU 10-2014, de fecha 04 de abril del año en curso, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra la resolución emitida por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN:** En virtud de que el Colegio de **Abogados y Notarios de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1 mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2014, y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del **Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

LIC. Gilma Maribel Lemus Orellana	Colegiado No. 9741
LIC. Carlos Alfredo Jáuregui Muñoz	Colegiado No. 7455
LIC. Víctor López Francisco	Colegiado No. 11939
LIC. Mario Estuardo León Alegría	Colegiado No. 14953
LIC. Pablo José Calderón Gálvez	Colegiado No. 17518

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

LIC. Gilma Maribel Lemus Orellana	Colegiado No. 9741
LIC. Carlos Alfredo Jáuregui Muñoz	Colegiado No. 7455
LIC. Víctor López Francisco	Colegiado No. 11939
LIC. Mario Estuardo León Alegría	Colegiado No. 14953
LIC. Pablo José Calderón Gálvez	Colegiado No. 17518

3.4

CIENCIAS ECONÓMICAS:

3.4.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.008-2014 (08) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO Estudiantes y CINCO Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES**

- I. El día lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en el oficio J. D. 196-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, la transcripción del Punto UNICO del Acta 5-2014, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 24 de marzo de 2014, certificada por el señor Secretario de la referida Unidad Académica que, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2013, de la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2013 y a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto Octavo, Inciso 8.6 del Acta No. 01-2014, de la sesión celebrada el 9 de enero del 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**.
- III. El Licenciado Carlos Roberto Cabrera Morales, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, hace constar que se inscribieron dos planillas para profesores titulares y dos planillas **PARA ESTUDIANTES**, identificadas como PLANILLA NÚMERO UNO, Inscrita por la agrupación Plataforma Académica, integrada por los grupos estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, -Grupo Estudiantil CRECE, Fuerza Estudiantil F.E.; Plataforma Académica de Ciencias Económicas -PACE-; Solución Integral SI, y Unión Estudiantil de Economistas U, quienes apoyan la candidatura del Dr. Carlos Alvarado Cerezo para optar al cargo de Rector, dicha planilla está integrada por los estudiantes siguientes: Breny Orlando Barrientos Rachel, Carné 9620859, Carrera Administración de Empresas; Cristian Daniel Gaitán Sabán, Carné 200014562, Carrera Economía; Mildred Celeste Guadalupe Tacam Pérez, Carné 200513706, Carrera Contaduría Pública y Auditoría; Luis Antonio Samayoa Esquivel, Carné 200914617, Carrera Contaduría Pública y Auditoría y Nelson Alfredo Xicay Cocón, Carné 9511721,

Carrera Carrera Contaduría Pública y Auditoría; PLANILLA NÚMERO DOS, Inscrita por el Movimiento Universitario Generación U, quienes apoyan la candidatura de la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta para optar al cargo de Rector, dicha planilla está integrada por los estudiantes siguientes: Jose Miguel Velásquez Figueroa, Carné 200512512, Carrera Contaduría Pública y Auditoría; Marco Tulio López Gómez, Carné 200513683, Carrera Contaduría Pública y Auditoría; Emperatriz Luciana Marroquín Tintí, Carné 200812197, Carrera Administración de Empresas; David Amilcar Padilla Marroquín, Carné 201215203, Carrera Contaduría Pública y Auditoría; Eliseo Daniel Arriaga Yoc, Carné 201317111, Carrera Administración de Empresas; **PARA PROFESORES TITULARES;** PLANILLA NÚMERO UNO, Inscrita por las agrupaciones Plataforma Académica y Plataforma Académica Universitaria –PAU–, quienes apoyan la candidatura del Dr. Carlos Alvarado Cerezo, para optar al cargo de Rector, dicha planilla está integrada por los Profesores Titulares siguientes: Lic. Edgar Antonio Polanco Juárez, Carrera Administración de Empresas, Colegiado 4508; Lic. Erwin Leonel López Morán, Carrera Administración de Empresas, Colegiado 7131; Lic. Roberto Enrique Reyes Mérida, Carrera Administración de Empresas, Colegiado 2177; Licda. Blanca Elizabeth Reyes Vargas, Carrera Administración de Empresas, Colegiado 7511 y Lic. Felipe Hernández Sincal, Carrera Contaduría Pública y Auditoría, Colegiado 5582; PLANILLA NÚMERO DOS, Inscrita por el Movimiento Universitario Generación U, quienes apoyan la candidatura de la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, para optar al cargo de Rector, dicha planilla está integrada por los profesionales siguientes: Lic. David Eliezer Castañón Orozco, Carrera Economía, Colegiado 1020; Lic. Héctor Salvador RossiCuz, Carrera Economía, Colegiado 1407; Lic. Manuel Augusto Alonzo Araujo, Carrera Economía, Colegiado 1678; Licda. Isabel Cristina Oliva Castro, Carrera Administración de Empresas, Colegiado 3201 y Lic. Edson Roger Ortiz Cardona, Carrera Economía, Colegiado 13063.

- IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	1079	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	1245	VOTOS
NULOS:	68	VOTOS
EN BLANCO:	12	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	2404	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	1203	VOTOS

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	152	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	51	VOTOS
NULOS:	13	VOTOS

EN BLANCO: 00 VOTOS
 TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 216 VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 109 VOTOS

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO DOS Y PANILLA NÚMERO UNO** respectivamente: siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:**PLANILLA NÚMERO DOS:**

1- Jose Miguel Velásquez Figueroa	Carné No. 200512512
2- Marco Tulio López Gómez	Carné No. 200513683
3- Emperatriz Luciana Marroquín Tintí	Carné No. 200812197
4- David Amilcar Padilla Marroquín	Carné No. 201215203
5- Eliseo Daniel Arriaga Yoc	Carné No. 201317111

PROFESORES TITULARES:**PLANILLA NÚMERO UNO:**

1- Lic. Edgar Antonio Polanco Juárez	Colegiado No. 4508
2- Lic. Erwin Leonel López Morán	Colegiado No. 7131
3- Lic. Roberto Enrique Reyes Mérida	Colegiado No. 2177
4- Licda. Blanca Elizabeth Reyes Vargas	Colegiado No. 7511
5- Lic. Felipe Hernández Sincal	Colegiado No. 5582

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO DOS Y PANILLA NÚMERO UNO respectivamente, siendo ellos:**

ESTUDIANTES:**PLANILLA NÚMERO DOS:**

- | | |
|--|----------------------------|
| <i>1- Jose Miguel Velásquez Figueroa</i> | <i>Carné No. 200512512</i> |
| <i>2- Marco Tulio López Gómez</i> | <i>Carné No. 200513683</i> |
| <i>3- Emperatriz Luciana Marroquín Tintí</i> | <i>Carné No. 200812197</i> |
| <i>4- David Amílcar Padilla Marroquín</i> | <i>Carné No. 201215203</i> |
| <i>5- Eliseo Daniel Arriaga Yoc</i> | <i>Carné No. 201317111</i> |

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

- | | |
|--|---------------------------|
| <i>1- Lic. Edgar Antonio Polanco Juárez</i> | <i>Colegiado No. 4508</i> |
| <i>2- Lic. Erwin Leonel López Morán</i> | <i>Colegiado No. 7131</i> |
| <i>3- Lic. Roberto Enrique Reyes Mérida</i> | <i>Colegiado No. 2177</i> |
| <i>4- Licda. Blanca Elizabeth Reyes Vargas</i> | <i>Colegiado No. 7511</i> |
| <i>5- Lic. Felipe Hernández Sincal</i> | <i>Colegiado No. 5582</i> |

3.4.2

**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional
de Economistas, Contadores Públicos y
Auditores y Administradores de Empresas
de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.022-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS** del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2014-2018.

ANTECEDENTES:

- I. La Licenciada Olga Marina Girón Castro de Salvador, Secretaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, copia certificada del Acta No 02-2014/2015, de la Asamblea General Extraordinaria de la referida Junta Directiva, celebrada el 24 de marzo del 2014, y transcripción del Acta No. 05-2014-2014, de la sesión celebrada por el Tribunal Electoral, el 24 de marzo de 2014, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.

- III.** Por medio de providencia DAJ No. 060-2014 del 02 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV.** El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 08-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En vista de que el señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante DRYEJEU No. 08-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN:** En virtud de que el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. 05-2014/2014, de fecha 24 de marzo del 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLAREELECTOSELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO**

CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

LICDA. ALMA RAQUEL VILLEDA ERAZO DE MELÉNDEZ Colegiado No. 3472
LICDA. ZOILA HORTENCIA GORDILLO CISNEROS DE FRANCO, Colegiado No. 1790
LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ MOLINA Colegiado No. 2940
LIC. EFREN ARTURO ROSALES ALVAREZ Colegiado No. 13836
LIC. JUAN ALBERTO GONZÁLEZ VÁSQUEZ Colegiado No. 11362

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

- 1. LICDA. ALMA RAQUEL VILLEDA ERAZO DE MELÉNDEZ, Colegiado No. 3472**
- 2. LICDA. ZOILA HORTENCIA GORDILLO CISNEROS DE FRANCO, Colegiado No. 1790**
- 3. LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ MOLINA, Colegiado No. 2940**
- 4. LIC. EFREN ARTURO ROSALES ALVAREZ, Colegiado No. 13836**
- 5. LIC. JUAN ALBERTO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, Colegiado No. 11362**

3.4.3

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.028-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Contadores Públicos y**

Audidores de Guatemala, que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El CPA. Frank Helmuth Bode Fuentes, Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, traslada al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fotocopia certificada del Acta No. CCPA-TE-009-2014 y la Resolución No. CPA-001-2014, ambas de fechas 24 y 26 de marzo del 2014, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia DAJ No. 067-2014 del 04 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores ProfesionalesNO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 11-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En vista de que el señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante DRYEJEU No. 11-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (listado electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita

por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN**: En virtud de que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. CCPA-TE-009-2014 y la Resolución No. CPA-001-2014, ambas de fechas 24 y 26 de marzo del 2014, y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLAREELECTOSELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

CPA. WILLIAM GARCÍA	Colegiado No.4194
CPA. MARVIN RODOLFO MÉNDEZ SOTO	Colegiado No. 1381
CPA. SILVANA PATRICIA MENDOZA MORALES	Colegiado No. 3680
CPA. MARCO TULIO AGUILAR CARDONA	Colegiado No. 2317
CPA. CÉSAR ALEJANDRO JOM CAL	Colegiado No. 3532

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

1. CPA. WILLIAM GARCÍA, Colegiado No.4194
2. CPA. MARVIN RODOLFO MÉNDEZ SOTO, Colegiado No. 1381
3. CPA. SILVANA PATRICIA MENDOZA MORALES, Colegiado No. 3680
4. CPA. MARCO TULIO AGUILAR CARDONA, Colegiado No. 2317
5. CPA. CÉSAR ALEJANDRO JOM CAL, Colegiado No. 3532

3.5.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.014-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO Estudiantes y CINCO Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en el oficio JD-AEPJ-295/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, la certificación del Acta No. **011-2014**, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 24 de marzo de 2014, que contiene el acta **05-2014**, certificada por el señor Secretario de la referida Unidad Académica en la que consta que, previo a la realización de las elecciones dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero, Inciso 3.5, numeral 2, del **Acta No. 21-2013**, de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 13 de noviembre de 2013; Punto Tercero, Inciso 3.3 **del Acta No. 22-2013** de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 27 de noviembre de 2013, y el Punto Tercero, inciso 3.1 del Acta No. 01-2014, de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el 21 de enero de 2014, donde se señala, fecha, lugar hora para realización de la misma y los requisitos respectivos.
- III. El Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, hace constar que se inscribieron dos (2) planillas PARA PROFESORES TITULARES, identificadas como PLANILLA NUMERO UNO, inscrita por el “Grupo Plataforma Académica Unidos por la USAC”, Y PLANILLA NUMERO DOS, inscrita por “Grupo Generación U”, y dos (2) Planillas DE ESTUDIANTES identificadas como PLANILLA NUMERO UNO, inscrita por el “Grupo Plataforma Académica Unidos por la USAC” y PLANILLA NUMERO DOS, inscrita por el “Grupo Generación U”.
- IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	347	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	784	VOTOS
NULOS:	29	VOTOS
EN BLANCO:	02	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	1162	VOTOS

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 582 VOTOS

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:	121	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	69	VOTOS
NULOS:	06	VOTOS
EN BLANCO:	00	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	197	VOTOS

LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 99 VOTOS

ANALISIS: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO DOS Y UNO respectivamente:** siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO DOS:

1- Karina del Rosario Gil Escobar	Carné No. 201210867
2- Daniela Sofía Álvarez López	Carné No. 201210239
3- Fátima Bernardette Ortiz Lara	Carné No. 201210128
4- Jorge Guillermo Taracena Véliz	Carné No. 201219907
5- André Fernández Ruiz	Carné No. 200910347

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO :

Dr. José Rómulo López Gutiérrez	Colegiado No. 5287
Dra. Elisa Del Carmen Hernández López De Rodas	Colegiada No. 9151
Dra. Marta Graciela López Sanabria de Sanchinelli	Colegiado No. 10151
Dr. Mario Herrera Castellanos	Colegiada No. 6897
Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales	Colegiado No. 3452

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de**

Guatemala, integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO DOS Y UNO respectivamente, siendo ellos:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO DOS:

<i>1- Karina del Rosario Gil Escobar</i>	<i>Carné No. 201210867</i>
<i>2- Daniela Sofía Álvarez López</i>	<i>Carné No. 201210239</i>
<i>3- Fátima Bernardette Ortiz Lara</i>	<i>Carné No. 201210128</i>
<i>4- Jorge Guillermo Taracena Véliz</i>	<i>Carné No. 201219907</i>
<i>5- André Fernández Ruiz</i>	<i>Carné No. 200910347</i>

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO :

- 1. Dr. José Rómulo López Gutiérrez, Colegiado No.5287*
- 2. Dra. Elisa Del Carmen Hernández López De Rodas, Colegiada No.9151*
- 3. Dra. Marta Graciela López Sanabria de Sanchinelli, Colegiado No.10151*
- 4. Dr. Mario Herrera Castellanos, Colegiada No.6897*
- 5. Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Colegiado No.3452.*

3.5.2

Cuerpo Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.026-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala** que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El Doctor Guilmar Roderico Escobar Eguizabal, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de **Médicos y Cirujanos de Guatemala**, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la certificación de resolución que contiene el **Acta-TE-COLMED-09/2014** la del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia No. DAJ 065-2014 del cuatro de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en Colegio de Médicos y Cirujanos el veinticuatro de marzo del año 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 09-2014, de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del **Colegio Profesional de Médicos y Cirujanos de Guatemala**, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En virtud de que el Señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. **DRYEJEU 09-2014**, de fecha cuatro de abril del año en curso, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN**: En virtud de que el Colegio de **Médicos y Cirujanos de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a **la Planilla No 1**, mediante **ACTA-TE-COLMED-09/2014**, de fecha 28 de marzo de 2014, y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLAREELECTOSELECTORES a los**

CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, integrantes de la planilla No. 1., que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

DRA. DULCE SOL VALDES MENDEZ DE CONTRERAS	Colegiado No. 10370
DR. CARLOS ENRIQUE PALMA CARRANZA	Colegiado No.5988 DR.
REINALDO EDUARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ	Colegiado No. 9523
DR. JOSÉ ALFONSO CABRERA ESCOBAR	Colegiado No. 1711
DR. LUIS AURELIO ACEVEDO OVALLE	Colegiado No. 6641

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

DRA. DULCE SOL VALDES MENDEZ DE CONTRERAS, Colegiado No. 10370
DR. CARLOS ENRIQUE PALMA CARRANZA, Colegiado No.5988 DR.
REINALDO EDUARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, Colegiado No. 9523
DR. JOSÉ ALFONSO CABRERA ESCOBAR, Colegiado No. 1711
DR. LUIS AURELIO ACEVEDO OVALLE, Colegiado No. 6641.

3.6.1 Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.012-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO Estudiantes y CINCO Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El día lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

- II. En Oficio F.JD.431.03.2014, de fecha 25 de marzo de 2014, el Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, adjunta certificación del Acta No. 04-2014, de fecha 24 de marzo de 2014, que aparece en el Libro de Actas Varias de esa Unidad Académica, donde consta que, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2013, del 27 de noviembre de 2013 y a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto Décimo, Inciso 10.1 del Acta No. 02-2014, del 16 de enero de 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**.
- III. El Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace constar que se inscribieron dos planillas para profesores titulares y dos planillas **PARA ESTUDIANTES**, identificadas como PLANILLA NÚMERO UNO, que apoya al Doctor Calos Guillermo Alvarado Cerezo, integrada por los estudiantes siguientes: Nandy Lorena Nufio Martínez, Carné 200910758; Ingrid Johanna Rodríguez Cisneros, Carné 201315542; Jaqueline Amelia Carrera Monterroso, Carné 200510594; Juan Carlos Gutiérrez Fuentes, Carné 200817185; Óscar Alberto Rojas Castillo, Carné 201013495; PLANILLA NÚMERO DOS, que apoya a la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, integrada por los estudiantes siguientes: María José Gálvez Girón, Carné 200018000; Fermín Estuardo Labín Melgar, Carné 200515114; Carol Andrea Betancourt Herrera, Carné 200810219; Andrea Azucena Marroquín Tintí, Carné 200910702 y Luisa Fernanda López Berríos, Carne 201021570; **PARA PROFESORES TITULARES**; PLANILLA NÚMERO UNO, que apoya al Doctor Calos Guillermo Alvarado Cerezo, integrada por los Docentes siguientes: Licda. María del Carmen Bran González, Registro de Personal 7668, Colegiada 595; Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Registro de Personal 20020742, Colegiada 2347; Licda. Claudia Gabriela Porres Sam, Registro de Personal 17399, Colegiada 1475; Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes, Registro de Personal 980102, Colegiado 2273 y Lic. Javier Antípatro Rivas Romero, Registro de Personal 930129, Colegiado 1640 y PLANILLA NÚMERO DOS, que apoya a la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, integrada por los Docentes siguientes: Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Registro de Personal 6641, Colegiada 491; Licda. Alba Marina Elizabeth Valdés Ruiz de García, Registro de Personal 4774, Colegiada 484; Lic. José Fernando Díaz Coppel, Registro de Personal 9482, Colegiado 998; Ing. Agr. Mario Esteban Véliz Pérez, Registro de Personal 14679, Colegiado 1308 y Lic. Claudio Aquiles Méndez Hernández, Registro de Personal 12672, Colegiado 1822.
- IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2014

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	79	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	510	VOTOS

NULOS:	05	VOTOS
EN BLANCO:	00	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	594	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	298	VOTOS

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014**PROFESORES TITULARES:**

PLANILLA NÚMERO UNO:	56	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	49	VOTOS
NULOS:	06	VOTOS
EN BLANCO:	00	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	111	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	56	VOTOS

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO DOS Y UNO respectivamente**: siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:**PLANILLA NÚMERO DOS:**

1- María José Gálvez Girón	Carné 200018000
2- Fermín Estuardo Labín Melgar	Carné 200515114
3- Carol Andrea Betancourt Herrera	Carné 200810219
4- Andrea Azucena Marroquín Tintí	Carné 200910702
5- Luisa Fernanda López Berríos	Carne 201021570

PROFESORES TITULARES:**PLANILLA NÚMERO UNO:**

1- Licda. María del Carmen Bran González,	Colegiada 595
2- Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase	Colegiada 2347
3- Licda. Claudia Gabriela Porres Sam	Colegiada 1475
4- Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes	Colegiado 2273
5- Lic. Javier Antípatro Rivas Romero	Colegiado 1640

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la**

Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO DOS Y UNO respectivamente, siendo ellos:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO DOS:

<i>1- María José Gálvez Girón</i>	<i>Carné 200018000</i>
<i>2- Fermín Estuardo Labín Melgar</i>	<i>Carné 200515114</i>
<i>3- Carol Andrea Betancourt Herrera</i>	<i>Carné 200810219</i>
<i>4- Andrea Azucena Marroquín Tintí</i>	<i>Carné 200910702</i>
<i>5- Luisa Fernanda López Berríos</i>	<i>Carne 201021570</i>

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

- 1- Licda. María del Carmen Bran González, Colegiada 595*
- 2- Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Colegiada 2347*
- 3- Licda. Claudia Gabriela Porres Sam, Colegiada 1475*
- 4- Lic. Félix Ricardo Véliz Fuentes, Colegiado 2273*
- 5- Lic. Javier Antípatro Rivas Romero, Colegiado 1640.*

3.6.2

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.017-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFEISONALES NO CATEDRÁTICOS DEL Colegio De Farmacéuticos y Químicos de Guatemala** que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, realizada el lunes 24 de marzo del 2014.

ANTECEDENTES:

- I. La Licenciada Juana Alicia Castellanos Santizo, Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, copia del Acta No. 34-2012/2015 de la Ciudad de Guatemala, Acta No. 04-2012/2015 de la Ciudad de Quetzaltenango, ambas de fecha 24 de marzo de 2014 y el Acuerdo No. 04-2012/2015

del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia DAJ No. 056-2014 del 31 de marzo del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 05-2014, de fecha 02 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En vista de que el señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante DRYEJEU No. 05-2014, de fecha 02 de abril del presente año, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

DICTAMEN: En virtud de que el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 2, mediante acta No. 34-2012/2015, de fecha 24 de marzo del 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la

lista adjunta del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala**, integrantes de la planilla No. 2, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

LICDA. EVELYN MARÍA MAYORGA CAMPOS	Colegiado No. 2171
LICDA. INGRID SOLEIL HERNÁNDEZ CARACÚN	Colegiado No. 4311
LIC. LUIS ENRIQUE MEDRANO ACEVEDO	Colegiado No. 365
LIC. PEDRO ALFONSO BARRIOS LEMUS	Colegiado No. 3910
LIC. JUAN CARLOS GODOY HERRERA	Colegiado No. 672

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, integrantes de la planilla No. 2, siendo ellos:**

<i>LICDA. EVELYN MARÍA MAYORGA CAMPOS</i>	<i>Colegiado No. 2171</i>
<i>LICDA. INGRID SOLEIL HERNÁNDEZ CARACÚN</i>	<i>Colegiado No. 4311</i>
<i>LIC. LUIS ENRIQUE MEDRANO ACEVEDO</i>	<i>Colegiado No. 365</i>
<i>LIC. PEDRO ALFONSO BARRIOS LEMUS</i>	<i>Colegiado No. 3910</i>
<i>LIC. JUAN CARLOS GODOY HERRERA</i>	<i>Colegiado No. 672</i>

3.7.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.024-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. Consta en el OF. JDFH-012-2014, REF.MICMCH/sbp, de fecha 26 de marzo de 2014, la transcripción del Acta No.008-2014, se reunieron los miembros de Junta Directiva de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el edificio

S-4, los señores Estudiantes y los señores Profesores Titulares con el objeto de llevar a cabo la ELECCION DE CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO, QUE ELEGIRÁ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERIODO 2014-2018.

- II. El lunes 24 de marzo del año en curso, a las nueve horas, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades: Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Vocal Primero; M.A. José Bidel Méndez Pérez, Vocal Segundo; Profª. Karla Lisseth Valdez Hernández, Vocal Cuarta; Profª. Isabel Eunice Rojas Castillo, Vocal Quinta; se deja constancia que el Lic. Francis Ramón Polo Sifontes, Vocal Tercero, no estuvo presente por presidir el Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Guatemala; y Dra. María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Secretaria Académica.
- III. El señor Decano declaró abierto el acto electoral y procedió a dar lectura a los documentos siguientes: a la convocatoria hecha por el Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO Inciso 3.3, del acta No. 22-2014, del 27 de noviembre de 2014 y al Punto NOVENO, Inciso 9.1 del Acta No. 003-2014 de la sesión de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades del 21 de enero de 2014, donde se indica lugar y hora para llevar a cabo la elección de los cinco delegados estudiantes y cinco delegados Profesores Titulares para integrar el cuerpo electoral universitario que elegirá rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- IV. Se tuvo a la vista las boletas electorales de estudiantes, enviadas por el Departamento de registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la lista oficial de los Profesores Titulares con derecho a voto, así como las boletas para el voto elaboradas en la Secretaria Académica de esta facultad y las constancias de Colegiados Activos de cada uno, solicitadas al Colegio Profesional de Humanidades.
- V. Se procedió a la elección por el sistema de planillas, habiéndose inscrito, dos planillas para estudiantes y una planilla para Profesores Titulares, integradas de la manera siguiente:
ESTUDIANTES: PLANILLA No. 1., inscrita por la estudiante María Victoria Meléndez Diaz de Gómez: 1) Danilo Miguel González Salazar; 2) Samuel Eduardo Pineda Ruano; 3) Luis Angel Grijalva González; 4) Sergio Geovany Herrera Rojas y 5) María Isabel Merlos Merlos. **PLANILLA No. 2** Inscrita por el estudiante José Alberto Sánchez Guzmán: 1) Ana Maricela Castillo de León; 2) José Alberto Sánchez Guzmán; 3) Allan Abelino Veliz Quiñonez; 4) Edgar Antonio Cux Apichijá y 5) Héctor Abraham Herrera Alvarado. **PROFESORES TITULARES. Planilla No. 1.** Inscrita por la Licenciada Luvia Magaly Guerra Sagastume. 1) Lic. Everardo Antonio Godoy Dávila; 2) M.A. Zonia Elizabeth Williams Estrada; 3) M.A. Olga María Moscoso Portillo; 4) Lic. Erbin Fernando Osorio Fernández y 5) M.A. María Teresa Gatica Secaída.
- VI. Se constató en la Oficina de Control Académico que los integrantes de cada planilla, cumplen con los requisitos que exigen los Estatutos Universitarios.

- VII. Los electores estudiantiles y Profesores Titulares, emitieron el voto en forma estrictamente secreta por la planilla de su elección.
- VIII. Se estableció que los electores estudiantiles llenan los requisitos correspondientes.
- IX. Se estableció que los Electores Profesores Titulares cumplieron con los requisitos correspondientes.
- X. La elección de delegados estudiantiles y profesores Titulares, se llevó a cabo de acuerdo al horario indicado en la convocatoria, de 9:00 a 16:00 horas.
- XI. Se estableció que los electores estudiantiles llenan los requisitos correspondientes. También se determinó que los electores Profesores Titulares, se identificaron con las credenciales extendidas por la Secretaría Académica y constancia de Colegiado Activo. Los Profesores Titulares que no estaban colegiados activos de esta Casa de Estudios, presentaron su respectiva constancia al momento de votar.
- XII. Al finalizar el proceso electoral, Junta Directiva no recibió ningún reclamo ni impugnación por escrito ni verbal sobre el desarrollo y resultado del mismo. El escrutinio fue realizado en presencia de los observadores que asistieron.
- XIII. Junta Directiva después del escrutinio de los votos hizo público el resultado siguiente:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL 2014

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	6389	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	050	VOTOS
NULOS:	237	VOTOS
EN BLANCO:	000	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	6676	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	3340	VOTOS

PROFESORES TITULARES:

Planilla No. 1	129	VOTOS
NULOS:	015	VOTOS
EN BLANCO:	000	VOTOS
TOTAL VOTOS EMITIDOS:	143	VOTOS

DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO

El 27 de marzo del 2014, José Alberto Sánchez Guzmán, en calidad de candidato a Elector del Cuerpo Electoral Estudiantil de la Facultad de Humanidades, interpone Recurso de Revisión ante el Consejo Superior Universitario, exponiendo los HECHOS siguientes:

- I. El día 24 del presente mes se practicó en la Facultad de Humanidades la votación para elegir al Cuerpo Electoral Estudiantil de esta Facultad, habiendo ocurrido en el proceso y en las mesas de votación varias irregularidades, consideradas como VICIOS FUNDAMENTALES, que afectan la validez de acto electoral.
- II. Estos vicios los detallo seguidamente:

- A. Dentro del Edificio S-4, correspondiente a la facultad indicada, en donde se realiza la votación, muy cerca de las mesas de votación, diversas personas detenían a los votantes para regalarles varios artículos, especialmente playeras con propaganda del candidato del grupo Plataforma Académica, y al entregarlas a los estudiantes les indicaban emitir su voto a favor de la Planilla 1, con lo cual se incurrió en coacción.
 - B. En el edificio ya indicado se exhibía abundante propaganda del candidato de la Planilla 1, impresa en mantas, afiches y otros efectos visuales, totalmente visibles desde los puntos de votación.
 - C. Asimismo se incurrió en el vicio indicado en el literal e) del artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido de que se vulneró la SECRETIVIDAD DEL VOTO, ya que no se habilitó el espacio adecuado que protegiera dicho extremo pues no se evitó que los votantes que se encontraban esperando turno para votar y otras personas presentes en el lugar observaran cómo cada votante emitía el sufragio.
 - D. El día indicado y dentro del proceso de votación se dio lo que ya es un vicio consuetudinario en actos electorales correspondientes a la Facultad de Humanidades, como lo es que aproximadamente 50 buses de capacidad mayor de transporte, transportaron estudiantes provenientes de varios puntos del interior de la República, debidamente instruidos por las autoridades respectivas para que votaran por los candidatos que promueven dichas autoridades y que en este caso comprendió a la Planilla No. 1. Debido a esta anomalía se violó la secretividad del voto, toda vez que se reunió a los estudiantes previamente a la votación y se les reiteró lo que abiertamente se les ha promovido en el actual proceso electoral, es decir que votaran por la Planilla 1. A los estudiantes de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango y otros lugares del interior se les informó de que solamente una planilla participaba en la elección, siendo esta la No. 1, y se les conminó a votar por ésta.
 - E. Además también se usó el halago y la dádiva ofreciendo favorecer a los votantes con incremento de puntos de zona, facilitarles fechas y aspectos relacionados con la promoción en sus estudios y la graduación.
 - F. Adicionalmente, el horario de votación establecido por las autoridades de la Facultad de Humanidades, de 9:00 a 16:00 horas impidió a los estudiantes de la jornada diaria que inicia a las 17:00 horas, ejercer su derecho a elegir. Igualmente los estudiantes del plan fin de semana, que asisten a clases los días sábado y domingo, son excluidos de los procesos de votación.
- III. Los hechos anteriormente descritos violaron los principios que rigen las elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala como son los del derecho a elegir y ser elector, de la secretividad e intencionalidad del voto, de la libertad de elector para emitirlo y el sufragio directo. Además se incurrió en coacción sobre el ejercicio del voto, integrando así vicios fundamentales consistentes en que el sufragio no fue secreto y que se cometió coacción sobre el ejercicio del voto.

IV. En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que para el efecto establece el artículo 72 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que literalmente dice: “Se consideran nulas las elecciones en las cuales se hubiere incurrido en vicio fundamental” y lo que establece el artículo 73 del mismo cuerpo legal que enumera algunos vicios fundamentales, entre ellos los que menciono en el punto anterior, atentamente,

SOLICITO

1. Que se tenga por recibido el presente memorial.
2. Se tome nota que señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma 8-60, de la zona 9, Edificio Galerías Reforma, sexto nivel oficina 606 interior de esta ciudad.
3. Se tenga por interpuesto y se otorgue el recurso de REVISIÓN establecido en la legislación universitaria, contra el acto electoral de la votación practicada en la Facultad de Humanidades el día 24 del presente mes para elegir integrantes del Cuerpo Electoral Estudiantil de la misma Facultad.
4. Que con base en los vicios fundamentales denunciados, se otorgue el Recurso de Revisión y en consecuencia se declare NULO el acto electoral de votación indicada en el presente memorial, y como consecuencia se ordene repetir la misma, siguiendo el procedimiento ordenado por la normativa universitaria.

CONSIDERACIONES LEGALES:

El Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece:

Artículo 75. En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, o en las elecciones para elegir autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, por quienes tengan un interés debidamente legitimado electores y electos, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio la elección si adoleciera de algún vicio fundamental.

ANÁLISIS:

A.- En el memorial que contiene la impugnación presentada, el impugnante expone que existió vicio fundamental porque dentro del Edificio S-4 muy cerca de las mesas de votación, diversas personas detenían a los votantes para regalarles varios artículos, especialmente playeras con propaganda del candidato del grupo Plataforma Académica, y al entregarlas a los estudiantes les indicaban emitir su voto a favor de la Planilla I, con lo que se incurrió en coacción.

En el presente caso no es posible establecer la existencia del ilícito penal al que se hace referencia, toda vez que la única autoridad competente para ello es un Órgano Jurisdiccional (TRIBUNAL DEL RAMO PENAL) y ello posterior a la investigación que realiza el Ministerio Público.

Por otra parte, el impugnante en su memorial, omite individualizar, es decir identificar a las personas que dice él les indicaban a los votantes por quien emitir su voto, y no aporta evidencia alguna del hecho que denuncia y que considera vicio fundamental, que afecta la validez del acto electoral.

B.- Expone en su memorial, como vicio fundamental, que en el Edificio ya indicado se exhibía abundante propaganda del candidato de la Planilla 1, impresa en mantas, afiches y otros efectos visuales, totalmente visibles desde los puntos de votación.

En el artículo 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran reguladas las prohibiciones relacionadas a los eventos eleccionarios dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableciéndose lo que procede por la inobservancia de las mismas, sin que se indique que ello constituye vicio fundamental, que afecte la validez del acto electoral, y el capítulo XI del mismo cuerpo legal, regula lo relacionado a los vicios fundamentales que conducen a la nulidad de la elección, no encontrándose dentro de los casos enumerados el aquí denunciado.

No obstante ello, es importante tomar en cuenta, que el impugnante no presenta evidencia material alguna, del hecho que expone y considera en este caso, un vicio fundamental, que afecta la validez del acto electoral.

C.- El impugnante expone que se incurrió en el vicio indicado en la literal e) del artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que se vulneró la SECRETIVIDAD DEL VOTO, ya que no se habilitó el espacio adecuado que protegiera dicho extremo pues no se evitó que los votantes que se encontraban esperando turno para votar y otras personas en el lugar observaran como cada votante emitía el sufragio.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tuvo a la vista el acta de elección de Cinco Delegados Estudiantiles de la Facultad de Humanidades que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, realizada el 24 de marzo de 2014, en la que consta que el día de la Elección se habilitaron dos espacios cerrados para la emisión del sufragio, cada uno con una urna contigua para depositar el voto por la planilla de su preferencia garantizándose con ello la secretividad del voto y además que en esta Facultad, hizo uso de atriles del Tribunal Supremo Electoral.

La impugnante no presenta evidencia alguna de lo que en este caso expone y considera un vicio fundamental.

D.- Indica el recurrente, que el día indicado dentro del proceso de votación se dio lo que ya es un vicio consuetudinario en actos electorales de la Facultad de Humanidades, aproximadamente 50 buses de capacidad mayor de transporte, transportaron estudiantes provenientes de varios puntos del interior de la República, debidamente instruidos por las autoridades respectivas para que votaran por los candidatos que promueven dichas autoridades y que en este caso integran la Planilla No. 1, que esto violó la secretividad del voto, pues se les reiteró que votarán por la Planilla 1. Que a los estudiantes de la Facultad de Humanidades en Chimaltenango y otros lugares del interior se les informó de que solamente una planilla participaba en la elección, siendo la No. 1 y se les conminó a votar por ésta.

Con respecto a lo expuesto por el impugnante, este se concreta a exponer lo que presuntamente sucedió, pero no aporta prueba alguna de lo que denuncia como vicio fundamental.

E.- El estudiante José Alberto Sánchez Guzmán, en el memorial que contiene su impugnación, expone que se hizo uso del halago y la dádiva para favorecer a los votantes y que el horario de votación establecido por las autoridades de la Facultad de Humanidades, de 9.00 a 16 .00 horas impidió a los estudiantes de la jornada diaria que inicia a las 17.00 horas ejercer su derecho a elegir, igualmente a los estudiantes del plan fin de semana, que asisten a clases los días sábados y domingo, son excluidos de los procesos de votación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos estima que sí el accionante, consideró que el horario establecido para esta elección, contenido en la convocatoria correspondiente, le afectaba, debió en su oportunidad impugnar el punto resolutivo de Junta Directiva en donde se estableció el mismo, en virtud de considerarse que, por haber participado en la elección como Elector sin haber impugnado lo relacionado al horario establecido por las autoridades facultativas en la convocatoria, esta disposición fue consentida por su persona.

Por las razones anteriormente analizadas, esta Dirección estima que el Consejo Superior Universitario puede declarar **Sin Lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante José Alberto Sánchez Guzmán**, en su calidad de Candidato a Elector del Cuerpo Electoral Estudiantil, de la Facultad de Humanidades, en contra del Proceso Eleccionario para Elegir al Cuerpo Electoral de Estudiantes, que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que el impugnante en su memorial de impugnación en contra del referido proceso eleccionario, se concreta a exponer hechos presuntamente acaecidos durante la referida elección y que considera vicios fundamentales que afectan la validez del acto electoral, sin presentar prueba alguna que acredite fehacientemente la existencia de los mismos y sin que conforme a la legislación universitaria, éstos constituyan vicios fundamentales.

Se hace la observación que la Dirección de Asuntos Jurídicos, comprobó que el estudiante José Alberto Sánchez Guzmán, no hizo uso de su derecho a emitir el sufragio, extremo que se constató al tener a la vista la boleta electoral que le correspondía, y la cual fue remitida a esta Dirección por el Departamento de Registro y Estadística la que no fue utilizada, sin embargo, se dio trámite a su impugnación por tener la calidad en esta elección, de candidato a Elector.

DICTAMEN: Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario puede declarar **Sin Lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante José Alberto Sánchez Guzmán**, en su calidad de Candidato a Elector del Cuerpo Electoral Estudiantil, de la Facultad de Humanidades, en contra del Proceso Eleccionario para elegir al Cuerpo Electoral de Estudiantes, que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizado el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en virtud que el impugnante en su memorial de impugnación en contra del referido proceso eleccionario, se concreta a exponer hechos presuntamente acaecidos durante la referida elección y que considera vicios fundamentales que afectan la valides del

acto electoral, sin presentar prueba alguna que acredite fehacientemente la existencia de los mismos y sin que conforme a la legislación universitaria, éstos constituyan vicios fundamentales.

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11,16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO UNO respectivamente**: siendo ellos los siguientes:

PLANILLA NÚMERO UNO:

ESTUDIANTES:

1-DANILO MIGUEL GONZÁLEZ SALAZAR	Carné No. 201023146
2-SAMUEL EDUARDO PINEDA RUANO	Carné No. 9251460
3-LUIS ANGEL GRIJALVA GONZÁLEZ	Carné No. 199850091
4-SERGIO GEOVANY HERRERA ROJAS	Carné No. 201018333
5-MARÍA ISABEL MERLOS MERLOS	Carné No. 201124560

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

6- LIC. EVERARDO ANTONIO GODOY DÁVILA	Colegiado No. 2484
7- LICDA. ZONIA ELIZABETH WILLIAMS ESTRADA	Colegiado No. 5826
8- LICDA. OLGA MARIA MOSCOSO PORTILLO	Colegiado No. 6417
9- LIC. ERBIN FERNANDO OSORIO FERNANDEZ	Colegiado No. 3234
10- LICDA. MARÍA TERESA GATICA SECAIDA	Colegiado No. 1358

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada al Estudiante José Alberto Sánchez Guzmán y a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el estudiante José Alberto Sánchez Guzmán, en su calidad de Candidato a Elector del Cuerpo Electoral Estudiantil, de la Facultad de Humanidades, en contra del Proceso Eleccionario para elegir al Cuerpo Electoral de Estudiantes, que elegirán al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala,**

realizado el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, en virtud que el impugnante en su memorial de impugnación en contra del referido proceso eleccionario, se concreta a exponer hechos presuntamente acaecidos durante la referida elección y que considera vicios fundamentales que afectan la valides del acto electoral, sin presentar prueba alguna que acredite fehacientemente la existencia de los mismos y sin que conforme a la legislación universitaria, éstos constituyan vicios fundamentales. 2) Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO UNO respectivamente, siendo ellos:

PLANILLA NÚMERO UNO:

ESTUDIANTES:

<i>1-DANILO MIGUEL GONZÁLEZ SALAZAR</i>	<i>Carné No. 201023146</i>
<i>2-SAMUEL EDUARDO PINEDA RUANO</i>	<i>Carné No. 9251460</i>
<i>3-LUIS ANGEL GRIJALVA GONZÁLEZ</i>	<i>Carné No. 199850091</i>
<i>4-SERGIO GEOVANY HERRERA ROJAS</i>	<i>Carné No. 201018333</i>
<i>5-MARÍA ISABEL MERLOS MERLOS</i>	<i>Carné No. 201124560</i>

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

<i>1- LIC. EVERARDO ANTONIO GODOY DÁVILA</i>	<i>Colegiado No. 2484</i>
<i>2- LICDA. ZONIA ELIZABETH WILLIAMS ESTRADA</i>	<i>Colegiado No. 5826</i>
<i>3- LICDA. OLGA MARIA MOSCOSO PORTILLO</i>	<i>Colegiado No. 6417</i>
<i>4- LIC. ERBIN FERNANDO OSORIO FERNANDEZ</i>	<i>Colegiado No. 3234</i>
<i>5- LICDA. MARÍA TERESA GATICA SECAIDA</i>	<i>Colegiado No.1358</i>

3.7.2

**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional
de Humanidades de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.020-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO profesionales no catedráticos del Colegio de**

Humanidades de Guatemala que elegirán al Rector período 2014-2018.

ANTECEDENTES

- I. El Licenciado Leonardo Fajardo Morales, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Humanidades, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Acta No. 04-2014/2017, de fecha 24 de marzo de 2014, del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Humanidades de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de Providencia No. DAJ 062-2014 del 02 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Patio Central del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la 9° avenida 9-79 zona 1 de la Ciudad de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante oficio DRYEJEU No. 07-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004 (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En virtud de que el Señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Oficio DRYEJEU No. 07-2014, de fecha 04 de abril del año en curso, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son egresados o incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Humanidades de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la

Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN**: En virtud que el Colegio de Humanidades de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. 04-2014/2017 de fecha 24 de marzo de 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio de Humanidades de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLAR EELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Humanidades de Guatemala**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

LICDA. ESTHER AVIGAIL YUMAN ALVIZURES	Colegiada No. 17605
LIC. JORGE ABRAHAM CAMEY PRETZANCIN	Colegiado No.7627
LICDA. MIRNA LUCRECIA SALAZAR CASTILLO	Colegiada No. 17006
LIC. AVILCAR EFREN PÉREZ MALDONADO	Colegiado No. 18297
LIC. JUAN IXCHOP IXCOY	Colegiado No. 18183

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Humanidades de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

<i>LICDA. ESTHER AVIGAIL YUMAN ALVIZURES</i>	<i>Colegiada No. 17605</i>
<i>LIC. JORGE ABRAHAM CAMEY PRETZANCIN</i>	<i>Colegiado No.7627</i>
<i>LICDA. MIRNA LUCRECIA SALAZAR CASTILLO</i>	<i>Colegiada No. 17006</i>
<i>LIC. AVILCAR EFREN PÉREZ MALDONADO</i>	<i>Colegiado No. 18297</i>
<i>LIC. JUAN IXCHOP IXCOY</i>	<i>Colegiado No. 18183.</i>

3.8

INGENIERÍA:

3.8.1

Cuerpos Electorales de Profesores Titulares y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.007-2014 (0) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán los Cuerpos Electorales Universitarios, **CINCO Estudiantes y CINCO Profesores Titulares**

de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El día lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que integrarán el **CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en acta número 09-2014, del 24 de marzo de 2014, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, que previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero, Inciso 3.3 del acta No. 22-2013, de fecha 27 de noviembre de 2013; la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.2 del acta No. 02-2014 de sesión celebrada por Junta directiva, el 23 de enero 2014, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; comprobó que los electores electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la secretividad de voto.
- III. El Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario de la Facultad de Ingeniería informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas **PARA PROFESORES TITULARES** y dos planillas **PARA ESTUDIANTES**, identificadas como:

PLANILLA NÚMERO UNO, Inscrita por el Bachiller **Mynor Alfonso de la Rosa Palacios**, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2007 14642 DPI. 1893 33634 0602.

Electores propuestos:

- 1) Rogelio Veliz Muñoz, carrera Ingeniería Ambiental, carne 2008 22082 DPI 1935 99244 2201.
- 2) **José Roberto Cordero de Vián**, Carrera Ingeniería Mecánica, carne 2009 60022 DPI 2871 30401 0101.
- 3) **Andrea Cristina Vivas Ortega**, Carrera Ingeniería Industrial, carne 2009 25306 DPI 2234 64805 0101.
- 4) **Reyna María Valiente Grijalva**, Carrera Ingeniería Química, carne 2011 23027 DPI 2272 48201 2201.
- 5) **Andrea Lucía Aldana Véliz**, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 13485 DPI 2453 83565 1904.

PLANILLA NÚMERO DOS, Inscrita por la Bachiller **Ana Lucía Blanco Sandoval**, Carrera Ingeniería, carne 201212685 DPI. 2440 99979 0101.

Electores propuestos:

- 1) **Teddy Esteban Castro Calderón**, Carrera Ingeniería Civil, carne 2011 14813 DPI 1993 78118 2101.
- 2) **Vivian Gabriela Welches Juárez**, Carrera Ingeniería Civil, carne 2012 22511 DPI 2194 96188 0101.

- 3) **Ivonne Liere Quevedo**, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 13106 DPI 2178 98939 0101.
- 4) **Nancy Melissa García**, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 12940 DPI 2425 72693 0101.
- 5) **Oscar Vinicio Norato Socop**, Carrera Ingeniería Civil, carne 2005 17721 DPI 1901 22102 0901.

PARA PROFESORES TITULARES; PLANILLA NÚMERO UNO, Inscrita por el Ingeniera Industrial **Alba Guerrero Spila de López**, Colegiada 4611 Registro de Personal 960442 DPI. 2464 44061 0101.

Electores propuestos:

- 1) **Ingeniera Civil Glenda Patricia García Soria**, Colegiada 2148, Registro de Personal 8608 DPI 1781 05627 1603.
- 2) **Ingeniero Civil José Rodolfo Samayoa Cordón**, Colegiado 1825, Registro de Personal 7137 DPI 2255 98442 0101.
- 3) **Ingeniero Electricista Otto Fernando Andrino González**, Colegiado 4038, Registro de Personal 13445 DPI 1617 58800 0101.
- 4) **Ingeniero Mecánico Julio César Campos Paiz**, Colegiado 2701, Registro de Personal 950151 DPI 2492 82356 2001.
- 5) **Ingeniero Civil César Abigail García Nájera**, Colegiado 3072, Registro de Personal 13172 DPI 2597 32869 1501.

PARA PROFESORES TITULARES; PLANILLA NÚMERO DOS, Inscrita por el Ingeniera Civil **Christa Classon de Pinto**, Colegiada 2363 DPI. 1666 6640 0101.

Electores propuestos:

- 1) **Ingeniero Electricista José Guillermo Bedoya Barrios**, Colegiado 4846, Registro de personal 18042, DPI 2368 73229 0901.
- 2) **Licenciado en Matemática José Ricardo Vásquez Bianchi**, Colegiado 1762, Registro de Personal, 7140 DPI 1894 70941 0101.
- 3) **Ingeniera Electrónica Ingrid Salomé Rodríguez de Loukota**, Colegiada 5356, Registro de Personal 20010935 DPI 1669 62414 0101.
- 4) **Ingeniero Civil Manuel Alfredo Arrivillaga Ochaeta**, Colegiado 2473 Registro de Personal 13328, DPI 2401 02665 0101.
- 5) **Ingeniero Químico Williams Guillermo Álvarez Mejía**, Colegiado 259, Registro de Personal 11415, DPI 1715 10933 0101.

IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	601	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	1,301	VOTOS
NULOS:	56	VOTOS
EN BLANCO:	5	VOTOS

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 1,963 VOTOS

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 983 VOTOS

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO: 79 VOTOS

PLANILLA NÚMERO DOS: 69 VOTOS

NULOS: 4 VOTOS

EN BLANCO: 0 VOTOS

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 152 VOTOS

LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 77 VOTOS

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de sus Estatutos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de las **PLANILLAS NÚMERO 2 y 1 respectivamente:** siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO 2:

- 1) **Vivian Gabriela Welches Juárez**, Carrera Ingeniería Civil, carne 2012 22511.
- 2) **Ivonne Liere Quevedo**, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 13106.
- 3) **Nancy Melissa García**, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 12940.
- 4) **Oscar Vinicio Norato Socop**, Carrera Ingeniería Civil, carne 2005 17721.
- 5) **Teddy Esteban Castro Calderón**, Carrera Ingeniería Civil, carne 2011 14813.

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO 1:

- 1) **Ingeniera Civil Glenda Patricia García Soria**, Colegiada 2148.
- 2) **Ingeniero Civil José Rodolfo Samayoa Dardón**, Colegiado 1825.
- 3) **Ingeniero Electricista Otto Fernando Andrino González**, Colegiado 4038.
- 4) **Ingeniero Mecánico Julio César Campos Paiz**, Colegiado 2701.
- 5) **Ingeniero Civil César Abigail García Nájera**, Colegiado 3072.

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala,**

integrantes de ambos sectores de las PLANILLAS NÚMERO 2 y 1 respectivamente, siendo ellos:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO 2:

- 1) Vivian Gabriela Welches Juárez, Carrera Ingeniería Civil, carne 2012 22511.
- 2) Ivonne Liere Quevedo, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 13106.
- 3) Nancy Melissa García, Carrera Ingeniería Ambiental, carne 2012 12940.
- 4) Oscar Vinicio Norato Socop, Carrera Ingeniería Civil, carne 2005 17721.
- 5) Teddy Esteban Castro Calderón, Carrera Ingeniería Civil, carne 2011 14813.

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO 1:

- 1) Ingeniera Civil Glenda Patricia García Soria, Colegiada 2148.
- 2) Ingeniero Civil José Rodolfo Samayoa Dardón, Colegiado 1825.
- 3) Ingeniero Electricista Otto Fernando Andrino González, Colegiado 4038.
- 4) Ingeniero Mecánico Julio César Campos Paiz, Colegiado 2701.
- 5) Ingeniero Civil César Abigail García Nájera, Colegiado 3072.”

3.8.2

**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional
de Ingenieros Químicos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.018-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALE NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala** que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El Ingeniero Víctor Manuel Monzón, Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Ingenieros Químicos de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la copia del acta 2014-002, de Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2014, del referido Tribunal

Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia DAJ No. 057-2014 del 31 de marzo de 2014, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para la verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en la sede del Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, ubicada en la Cero calle 15-46, zona 15, ciudad de Guatemala, y una mesa de votaciones ubicada en el municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, el 24 de marzo de 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 03-2014, de fecha 02 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Ingenieros Químicos de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En virtud de que el Señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU 03-2014 de fecha 02 de abril del año en curso, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN**: Que el Colegio de **Ingenieros Químicos de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la **PLANILLA No. 1**, mediante Acta No. 2014-002 de fecha 24 de marzo de

2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del **Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala**, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala**, integrantes de la **PLANILLA No.1** que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

1. Ingeniera Liuba María Cabrera de Villagrán.	Colegiada	713
2. Ingeniero Rodolfo Francisco Espinosa Smith.	Colegiado	81
3. Ingeniero Luis Humberto Orozco Girón.	Colegiado	351
4. Ingeniera Claudia Carolina Corzo Dardón.	Colegiada	1912
5. Ingeniero Aldo Alexander de la Cruz Leonardo.	Colegiado	1703

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA No.1, siendo ellos:**

1. Ingeniera Liuba María Cabrera de Villagrán.	Colegiada	713
2. Ingeniero Rodolfo Francisco Espinosa Smith.	Colegiado	81
3. Ingeniero Luis Humberto Orozco Girón.	Colegiado	351
4. Ingeniera Claudia Carolina Corzo Dardón.	Colegiada	1912
5. Ingeniero Aldo Alexander de la Cruz Leonardo.	Colegiado	1703.

3.8.3

Cuerpo Electoral del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.016-2014 (07 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Ingenieros de Guatemala**, que elegirá al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco, Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Ingenieros de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la transcripción del Punto Cuarto del Acta 115/2011-2014, del jueves 27 de marzo de 2014, del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Ingenieros de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia DAJ No. 059-2014 del 2 de abril de 2014, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para la verificación de la calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en la sede del Colegio de Ingenieros de Guatemala, ubicada en el 7ª. Avenida 39-60, zona 8, ciudad de Guatemala, y **sus sedes departamentales**, el 24 de marzo de 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 04-2014, de fecha 02 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Ingenieros de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se

verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores. En virtud de que el Señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU 04-2014 de fecha 02 de abril del año en curso, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Ingenieros de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente, **DICTAMEN:** Que el Colegio de **Ingenieros de Guatemala**, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la **PLANILLA No. 1**, mediante el Punto Cuarto del Acta Numero 115/2011-2014 de fecha 27 de marzo de 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del **Colegio de Ingenieros de Guatemala**, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Ingenieros de Guatemala**, integrantes de la **PLANILLA No.1** que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

6. Ingeniero Civil Julio David Galicia Celada	Colegiado	915
7. Ingeniero Civil Manuel Ángel Castillo Barajas	Colegiado	333
8. Ingeniera Industrial Aura Estela Corona de León	Colegiada	1841
9. Ingeniero Civil Manuel Fernando Álvarez Vargas	Colegiado	2491
10. Ingeniero Industrial Gustavo Antonio García Salas Cóbar	Colegiado	1265

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Ingenieros de Guatemala, integrantes de la PLANILLA No.1, siendo ellos:**

1. <i>Ingeniero Civil Julio David Galicia Celada</i>	<i>Colegiado</i>	<i>915</i>
2. <i>Ingeniero Civil Manuel Ángel Castillo Barajas</i>	<i>Colegiado</i>	<i>333</i>
3. <i>Ingeniera Industrial Aura Estela Corona de León</i>	<i>Colegiada</i>	<i>1841</i>
4. <i>Ingeniero Civil Manuel Fernando Álvarez Vargas</i>	<i>Colegiado</i>	<i>2491</i>
5. <i>Ingeniero Industrial Gustavo Antonio García Salas Cobar .</i>	<i>Colegiado</i>	<i>1265</i>

3.9

ODONTOLOGÍA:

3.9.1

Cuerpo Electoral de Profesores Titulares de la Facultad de Odontología.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.006-2014 (0) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán los Cuerpos Electorales Universitarios, **CINCO Estudiantes y CINCO Profesores Titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El día lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la elección de **CINCO DELEGADOS ESTUDIANTES Y CINCO DELEGADOS PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Odontología, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en las Actas números 8-2014 y 9-2014 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que el veinticuatro de marzo de dos mil catorce, previo a la realización de las elecciones se dio lectura a la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario por medio del Punto Tercero Inciso 3.3 del acta No. 22-2013, de sesión ordinaria celebrada el miércoles veintisiete de noviembre de dos mil trece, y a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto Vigésimo Quinto, Inciso 25.1 del acta No. 01-2014 de la sesión ordinaria celebrada el lunes trece de enero de dos mil catorce, en donde se comunica, fecha, hora y lugar de las elecciones; que se comprobó que electores y electos reunieran los requisitos requeridos por la ley; que se adoptó el sistema de planillas; y que se observó lo relativo a la **secretividad de voto**.

- III. El Doctor Julio Rolando Pineda Cordón, Secretario de la Facultad de Odontología informó que con el fin de participar como opciones elegibles se inscribieron dos planillas **PARA PROFESORES TITULARES** y una planilla **PARA ESTUDIANTES**, identificada como PLANILLA NÚMERO UNO, Plataforma Académica; **PARA PROFESORES TITULARES**; PLANILLA NÚMERO UNO, Plataforma Académica; y PLANILLA NÚMERO DOS, Grupo Movimiento Generación U.
- IV. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014**ESTUDIANTES:**

PLANILA NÚMERO UNO:	523	VOTOS
NULOS:	39	VOTOS
EN BLANCO:	01	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	563	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	282	VOTOS

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014**PROFESORES TITULARES:**

PLANILLA NÚMERO UNO:	78	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS:	25	VOTOS
NULOS:	03	VOTOS
EN BLANCO:	01	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	107	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	55	VOTOS

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de la **PLANILLA NÚMERO UNO respectivamente**: siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:**PLANILLA NÚMERO # 1:**

1- CHRISTIAN STEVEN CRUZ PELLECCER	Carné No. 200717973
2- ERICK ESTUARDO PACHECO ESTRADA	Carné No. 200810252
3- ARNOLD DAVID GIRÓN ALVARADO	Carné No. 200910928
4- MÓNICA ALEJANDRA LOSSI SALAZAR	Carné No. 201112057
5- ANA ISABEL MELÉNDEZ VILLEDA	Carné No. 201213774

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO # 1:

1- Dra. DIANA ANNABELLA CORZO MARROQUÍN	Colegiado No. 923
2- Dr. AXEL POPOL OLIVA	Colegiada No. 1064
3- Dr. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS	Colegiado No. 1692
4- Dra. MARIELA OROZCO TORALLA	Colegiada No. 1924
5- Dr. EDWIN OSWALDO LÓPEZ DÍAZ	Colegiado No. 1818

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de la PLANILLA NÚMERO UNO respectivamente, siendo ellos:**

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO # 1:

6- CHRISTIAN STEVEN CRUZ PELLECCER	Carné No. 200717973
7- ERICK ESTUARDO PACHECO ESTRADA	Carné No. 200810252
8- ARNOLD DAVID GIRÓN ALVARADO	Carné No. 200910928
9- MÓNICA ALEJANDRA LOSSI SALAZAR	Carné No. 201112057
10- ANA ISABEL MELÉNDEZ VILLEDA	Carné No. 201213774

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO # 1:

6- Dra. DIANA ANNABELLA CORZO MARROQUÍN	Colegiado No. 923
7- Dr. AXEL POPOL OLIVA	Colegiada No. 1064
8- Dr. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS	Colegiado No. 1692
9- Dra. MARIELA OROZCO TORALLA	Colegiada No. 1924
10- Dr. EDWIN OSWALDO LÓPEZ DÍAZ	Colegiado No. 818.

3.9.2

**Cuerpo Electoral del Colegio Profesional
Estomatológico de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.015-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Delegados que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, **CINCO Profesionales no catedráticos del Colegio Estomatológico de Guatemala**, que elegirán al Rector periodo 2014-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El Doctor José Francisco Mendoza Urizar, Presidente del Tribunal Electoral del Colegio Profesional Estomatológico de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Acta No. 6-2011-2014 de fecha 24 de marzo de 2014, del referido Tribunal Electoral, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de Providencia No. DAJ 052-2014 del 28 de marzo del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Salón de Té del club “La Aurora” ubicado en la 9ª. Avenida y 15 calle “A” zona 13, ciudad de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- IV. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante oficio DRYEJEU No. 02-2014, de fecha 01 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional Estomatológico de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En virtud de que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Oficio DRYEJEU No. 02-2014, de fecha 01 de abril del año en curso, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son egresados o incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio Estomatológico de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

DICTAMEN: En virtud que el Colegio Estomatológico de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante acta No. 6-2011-2014 de fecha 24 de marzo de 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio Estomatológico de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio Estomatológico de Guatemala**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

DR. RAFAEL EDUARDO BARRIOS FLORES	Colegiado No. 319
DR. LUIS RONALDO ARCHILA CHAVARRIA	Colegiado No. 794
DR. WELLINGTON OLIVER BARRIOS BARRERA	Colegiado No. 1189
DR. HÉCTOR DAVID OVANDO CASTRO	Colegiado No. 1201
DRA. EVELYN CAROLINA MASAYA ANLEU	Colegiada No. 3163

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio Estomatológico de Guatemala, integrantes de la planilla No. 1, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

DR. RAFAEL EDUARDO BARRIOS FLORES	Colegiado No. 319
DR. LUIS RONALDO ARCHILA CHAVARRIA	Colegiado No. 794
DR. WELLINGTON OLIVER BARRIOS BARRERA	Colegiado No. 1189
DR. HÉCTOR DAVID OVANDO CASTRO	Colegiado No. 1201
DRA. EVELYN CAROLINA MASAYA ANLEU	Colegiada No. 3163.

3.10

MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA:

3.10.1

**Cuerpos Electorales de Profesores
Titulares y Estudiantes de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.005-2014 (0) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Delegados que integrarán los Cuerpos Electorales Universitarios, **CINCO Estudiantes y CINCO Profesores Titulares de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que elegirán al Rector período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. El día lunes 24 de marzo del año en curso, presidida por los señores miembros de Junta Directiva de la Facultad de **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, se llevó a cabo la elección de **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de **Medicina Veterinaria y Zootecnia**, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **integrarán el CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO** que elegirá **RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. Consta en Acta número trescientos veintisiete (327), de fecha 24 de marzo de 2014, que la elección se llevó a cabo y que se garantizó la secretividad del voto, tomando en consideración la siguiente documentación: a) Convocatoria del Consejo Superior Universitario contenida en el punto tercero inciso 3.3 de Acta 22-2013 de fecha 27 de noviembre de 2013; b) Convocatoria de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia contenida en el punto 4°. Inciso 4.6 de acta 02-02/14 de fecha 6 de febrero de 2014; c) Publicaciones efectuadas en Prensa Libre de fecha 13 de febrero de 2014; d) Que se comprobó las calidades de los electores; e) Se efectuó la acreditación de los respectivos fiscales; e) Que para elegir Profesores Titulares únicamente se inscribió la planilla número uno (1) compuesta por los siguientes profesionales:
Karen Judith Hernández Cabrera, Julia Virginia Bolaños de Corzo, Gabriel Gerardo Mendizábal Fortún, Dora Elena Chang de Jo y Carlos Enrique Camey Rodas; Para elegir cinco delegados estudiantes se inscribieron la planilla número uno (1) compuesta por los estudiantes: Pablo Lucas Roquel Hernández, Cleyver Miguel Vargas Salguero, Michelle Andrea González Chacón, Juanricardo Estrada de la Cruz y María Fernanda López Reyes y la Planilla número dos (2) compuesta por los estudiantes: Luisa Fernanda Álvarez Méndez, Kimberly Rocío Pérez Armira, Wendy Celestina Hernández Mazariegos, Irena Dione Méndez Barrios y José Alberto Paniagua Ferrari; Además se indica que se acordó dar por válidos los votos que digan el número de la planilla ya sea números arábigos o número de planilla, no se aceptará nombre de candidato ni de agrupación.
- III. Al finalizar las votaciones y realizarse el escrutinio correspondiente, se obtuvo los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2014

ESTUDIANTES:

PLANILA NÚMERO UNO:	142	VOTOS
PLANILLA NÚMERO DOS	126	VOTOS

VOTOS NULOS:	005	VOTOS
VOTOS EN BLANCO:	001	VOTOS
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	274	VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	138	VOTOS

PROFESORES TITULARES

PLANILLA NÚMERO UNO:	40	VOTOS
VOTOS NULOS	07	VOTOS
VOTOS EN BLANCO	01	VOTOS
TOTAL DE VOTO EMITIDOS:	48	VOTOS
LA MAYORIA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	25	VOTOS

DICTAMEN: En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 16, 17, 19, y 20, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 36, 37, 39, 40, 45, 48, y 55, de su Estatuto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 59, 60, 61, 62, 63, 65 y 66, de su Reglamento de Elecciones, **RESULTA PROCEDENTE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES DE RECTOR** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los **CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES** de la Facultad de **Medicina Veterinaria y Zootecnia** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de la **PLANILLA NÚMERO UNO**, siendo ellos los siguientes:

ESTUDIANTES:**PLANILLA NÚMERO UNO**

1- Pablo Lucas Roquel Hernández	Carné No. 200715777
2- Cleyver Miguel Vargas Salguero	Carné No. 201013445
3- Michelle Andrea González Chacón	Carné No. 201210562
4- Juanricardo Estrada de la Cruz	Carné No. 200318834
5- María Fernanda López Reyes	Carné No. 201013515

PROFESORES TITULARES:**PLANILLA NÚMERO UNO:**

1- Licda. Karen Judith Hernández Cabrera	Colegiada No. 774
2- M.V. Julia Virginia Bolaños Santiago de Corzo	Colegiada No. 305
3- Lic. Gabriel Gerardo Mendizábal Fortún	Colegiado No. 555
4- M.V. Dora Elena Chang de Jo	Colegiada No. 534
5.- M.V. Carlos Enrique Camey Rodas	Colegiado No. 349

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO ESTUDIANTES Y CINCO PROFESORES TITULARES de la**

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de ambos sectores de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:

ESTUDIANTES:

PLANILLA NÚMERO UNO

1- Pablo Lucas Roquel Hernández	Carné No. 200715777
2- Cleyver Miguel Vargas Salguero	Carné No. 201013445
3- Michelle Andrea González Chacón	Carné No. 201210562
4- Juanricardo Estrada de la Cruz	Carné No. 200318834
5- María Fernanda López Reyes	Carné No. 201013515

PROFESORES TITULARES:

PLANILLA NÚMERO UNO:

1- Licda. Karen Judith Hernández Cabrera	Colegiada No. 774
2- MV. Julia Virginia Bolaños Santiago de Corzo	Colegiada No. 305
3- Lic. Gabriel Gerardo Mendizábal Fortún	Colegiado No. 555
4- M.V. Dora Elena Chang de Jo	Colegiada No. 534
5.- M.V. Carlos Enrique Camey Rodas	Colegiado No. 349.

3.10.2

Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 029-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS del **Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala** que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala período 2014-2018. ANTECEDENTES:

- I. El Médico Veterinario Edwin Herrera Villatoro, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Acta No 2011-2014 AMVZ-008-2014, de la sesión celebrada por el Tribunal electoral del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, celebrada el 24 de marzo del 2014, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.

- III. Por medio de providencia DAJ No. 55-2014 del 31 de marzo del año en curso, esta Dirección solicita al Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, que procedan a firmar el acta 2011-2014-CMVZ 008-2014 y que envíen el padrón electoral.
- IV. Por medio de la Providencia DAJ No.069-2014 de fecha 07 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- V. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 13-2014, de fecha 07 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Psicólogos de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En vista de que el señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante DRYEJEU No.13-2014, de fecha 07 de abril del presente año, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN**: En virtud de que el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante Punto Quinto de Acta No. 211-2014—CMVZ-008-2014, de fecha 24 de marzo del 2014 y que el Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE**

ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

Médico Veterinario Pablo Roberto Girón Muñoz	Colegiado No. 254
Licda. en Zootecnia Nancy Stephanie Vandenberg Sandoval	Colegiada No. 1403
Licda. en Zootecnia Pahola Gloria Marina Morales Monroy	Colegiada No. 1375
Licda en Acuicultura Lylian Sofía Méndez Flores	Colegiada No. 1297
Médico Veterinario Carlos Eugenio del Águila Bernasconi	Colegiado No.54

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

<i>Médico Veterinario Pablo Roberto Girón Muñoz</i>	<i>Colegiado No. 254</i>
<i>Licda. en Zootecnia Nancy Stephanie Vandenberg Sandoval</i>	<i>Colegiada No. 403</i>
<i>Licda. en Zootecnia Pahola Gloria Marina Morales Monroy</i>	<i>Colegiada No. 1375</i>
<i>Licda en Acuicultura Lylian Sofía Méndez Flores</i>	<i>Colegiada No.1297</i>
<i>Médico Veterinario Carlos Eugenio del Águila Bernasconi</i>	<i>Colegiado No.54.</i>

3.11 COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA.

3.11.1 Cuerpo Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No.027-2014 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de **CINCO ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del Colegio de Psicólogos de Guatemala** que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018. **ANTECEDENTES:**

- I. La Licenciada Ana Luisa Alvizures Torres, Secretaria del Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos de Guatemala, traslada al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Transcripción del punto Quinto del Acta No

02-2014, de la sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala, celebrada el 24 de marzo del 2014, referente a Elección de CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS, que integrarán Cuerpo Electoral que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.

- II. La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio de Psicólogos de Guatemala, resultando electos CINCO electores profesionales no catedráticos de dicho Colegio Profesional.
- III. Por medio de providencia DAJ No. 58-2014 del 01 de abril del año en curso, esta Dirección solicita al Colegio de Psicólogos de Guatemala, envíen el padrón electoral.
- IV. Por medio de la Providencia DAJ No.68-2014 de fecha 04 de abril del año en curso, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidad de los profesionales electos y electores participantes, en la Elección realizada en el Colegio de Psicólogos de Guatemala, el 24 de marzo del 2014, donde se eligieron CINCO electores Profesionales NO CATEDRATICOS, para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018.
- V. El Jefe del Departamento de Registro y Estadística, mediante Referencia DRYEJEU No. 12-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que los profesionales que aparecen en la lista del Colegio Profesional de Psicólogos de Guatemala, que votaron en la Elección de CINCO Electores Profesionales, para Elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son Egresados o Incorporados de esta Universidad.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES:

De conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de abril de 2004, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores.

En virtud de que el señor Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante DRYEJEU No. 12-2014, de fecha 04 de abril del presente año, certifica que las personas que aparecen en la lista adjunta (lista de electores), son Egresados o Incorporados de esta Universidad y considerando que el Colegio de Psicólogos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra el acta suscrita por miembros del Tribunal Electoral del referido Colegio Profesional, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente **DICTAMEN**: En virtud de que el Colegio de Psicólogos de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1, mediante Punto Quinto de Acta No. 02-2014, de fecha 24 de marzo del 2014 y que el Jefe del

Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en la lista adjunta del Colegio de Psicólogos de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales Egresados o Incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS ELECTORES a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Psicólogos de Guatemala**, integrantes de la planilla No. 1, que conforman el Cuerpo Electoral Universitario que elegirán Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, siendo los siguientes profesionales:

Licda. Alba Maritza Ochoa Rosas	Colegiada No. 1376
Licda. Miriam Jacinta Barrios López	Colegiada No. 1574
Licda. Ana Luisa Ralda Porras	Colegiada No. 1763
Lic. Héctor Alfredo Molina Loza	Colegiado No. 1954
Lic. Juan Fernando Porres Arellano	Colegiado No. 2798

Al respecto al Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2014-2018, a los CINCO PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS electos en el Colegio de Psicólogos de Guatemala, integrantes de la PLANILLA NÚMERO UNO, siendo ellos:**

<i>Licda. Alba Maritza Ochoa Rosas</i>	<i>Colegiada No. 1376</i>
<i>Licda. Miriam Jacinta Barrios López</i>	<i>Colegiada No. 1574</i>
<i>Licda. Ana Luisa Ralda Porras</i>	<i>Colegiada No. 1763</i>
<i>Lic. Héctor Alfredo Molina Loza</i>	<i>Colegiado No. 1954</i>
<i>Lic. Juan Fernando Porres Arellano</i>	<i>Colegiado No. 2798.</i>

CUARTO:

Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013, presentado por la Dirección General Financiera.

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO DGF No.236D-2014 emitido por la Dirección General Financiera, donde traslada el Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013, presentado por el Departamento de Presupuesto a través del Oficio Ref. D.P. 140-2014 en donde también adjunta el proyecto de acuerdo, y sugieren algunas normas que permiten efectuar algunas operaciones de ajuste técnico necesarias para la

Administración Universitaria, mismo que se somete a consideración para su conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario. (Documento adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario después de amplia discusión y aclaraciones rendidas por el Director General Financiero **ACUERDA:** 1) **Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2013.** 2) **Aprobar las Pólizas de Diario No. 10001 por el monto de Q3,849,932.90; y No.10002 por el monto de Q386,255.82, que hacen un total de Q4,236,188.72 por medio de las cuales se cubren los sobregiros registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2013.** 3) **Autorizar a la Dirección General Financiera para requerir a las unidades ejecutoras de los Proyectos Autofinanciables en los que se determine déficit durante el año 2013, indiquen las partidas de presupuesto de su plan de funcionamiento que deberán ser debitadas para cubrir el sobregiro o presenten la documentación que desvanezca dicho déficit. Dicha Dirección queda facultada para efectuar los ajustes necesarios.** 4) **se aprueba la distribución del superávit del Régimen Ordinario Propuesta por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, contenida en el informe de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2013 y se autoriza su programación presupuestal.** 5) **Indicar que los saldos favorables correspondientes a años anteriores de los proyectos autofinanciables, podrán ser trasladados al 2014, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen. La solicitud deberá presentarse a más tardar el 30 de junio de 2014, con el propósito de tener el segundo semestre para su ejecución.** 6) **Los ingresos del Régimen Especial (proyectos autofinanciables) correspondientes a años anteriores, que se reporten por parte de las unidades ejecutoras después del 30 de junio de 2014 serán registrados como "Ingresos años anteriores", salvo los casos especiales que serán calificados como excepción por la Dirección General Financiera a solicitud de la unidad interesada y pasarán al fondo común de la Universidad para cubrir parte del déficit presupuestal del año 2014.** 7) **Indicar a los miembros del Consejo Superior Universitario, que si tuvieran algunas inquietudes o dudas respecto al Informe de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y**

Egresos del año 2013, presentado por la Dirección General Financiera, se podrá invitar al Jefe del Departamento de Presupuesto para que asista a la próxima sesión ordinaria, a efecto de aclarar las mismas.

QUINTO: Análisis y discusión del informe en relación a los procedimientos en la elaboración y aprobación de la tesis de del Dr. Manuel Baldizón, y los dictámenes correspondientes.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No.06-2014, se conoce el Oficio Ref. OF.DIGED No.238-2014, emitido por el Director General de Docencia, el cual contiene el informe en torno a los procedimientos en la elaboración y aprobación de la tesis del Dr. Manuel Baldizón y los dictámenes correspondientes (Documento adjunto) Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno a la documentación presentada, así como, de las consideraciones e intervenciones de sus miembros y **CONSIDERANDO:** Que en relación a la denuncia sobre un presunto plagio en la tesis del Doctor Manuel Antonio Baldizón Méndez, la legislación universitaria no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación. Si fuese el caso adoptar ahora disposiciones en ese sentido, se violentarían preceptos constitucionales, como los principios de legalidad e irretroactividad de la ley; **CONSIDERANDO:** Que todo aquel que se considere agraviado por las doctrinas sustentadas en dicha tesis, una probable infracción o el empleo de material con derechos de autoría ajena al ponente, puede hacer uso del marco jurídico nacional sin afectar la dinámica académica de la Universidad, para lo cual debe acudir a las instancias judiciales correspondientes; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad contribuye a la formación de capital social (confianza) y, en consecuencia, se guía por el principio de la buena fe académica, así como criterios administrativos objetivos y ciertos; eso significa que a mayor libertad de cátedra y metodología, corresponde una mayor responsabilidad del doctorado, y también de sus docentes, tutores y examinadores; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis, el autor de un trabajo de investigación es responsable de su contenido. Cualquier falencia que existiese en la tesis doctoral del profesional Manuel Antonio Baldizón Méndez es responsabilidad de su autor, misma que fue revisada y avalada por los profesionales nombrados para el efecto, siendo su tutor el Dr. Antonio Mosquera Aguilar, quien emitió dictamen favorable para la aprobación de dicha tesis de graduación; en tal sentido este Consejo Superior Universitario luego de conocer el informe de la Dirección General de Docencia y los dictámenes correspondientes **ACUERDA: 1) Que en relación a la denuncia sobre un**

presunto plagio en la tesis del Doctor Manuel Antonio Baldizón Méndez, la legislación universitaria no contempla procedimientos ni sanciones sobre la materia, posteriores a la graduación. Si fuese el caso adoptar ahora disposiciones en ese sentido, se violentarían preceptos constitucionales, como los principios de legalidad e irretroactividad de la ley. 2) Rechazar toda práctica que atente en contra del derecho a la propiedad intelectual, por parte de algún estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como cualquier acción orientada a instrumentalizar a esta institución con propósitos particulares. 3) Instruir a la Dirección General de Docencia y al Sistema de Estudios de Postgrado, a efecto de que presenten a este Organismo las reformas que fortalezcan los reglamentos vigentes para que, previo a autorizar la impresión de trabajos de investigación en todos los niveles, se establezca por medio de métodos y procedimientos idóneos auxiliados por un programa digital (software), que éstos sean originales e inéditos. 4) Se autoriza a la Dirección General Financiera, asigne una partida presupuestaria específica para la compra del programa antes indicado, por medio del cual se pueda establecer la afectación al derecho de propiedad intelectual en todas las tesis de graduación de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5) Fortalecer la normativa existente, en el sentido que establezca los procedimientos y sanciones, en caso, no obstante la aplicación de las anteriores medidas preventivas, se incurra en la afectación al derecho de propiedad intelectual, debiendo establecerse tanto la responsabilidad del ponente como de asesores, tutores y revisores. 6) Homogenizar los procesos de graduación de los estudios de los diferentes grados académicos que se brindan en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 7) Instruir al Sistema de Estudios de Postgrado, para que establezca procedimientos idóneos para el seguimiento, asesoría y aprobación de las tesis de graduación de los profesionales que obtendrán el grado académico de Maestría y Doctorado, y asimismo prevea un sistema en permanente actualización metodológica y un marco de requisitos básicos para la presentación de trabajos de tesis.

VOTO RAZONADO VERBAL:

Razonan su voto de manera verbal, con el compromiso de presentarlo de manera escrita a la Secretaría General, los siguientes miembros: Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Decano de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología.

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“...Atentamente, nos dirigimos a usted para solicitarle incluir nuestro voto razonado en el Punto QUINTO del Acta No. 07-2014 “Análisis y discusión del informe en torno a los procedimientos de investigación en torno a la tesis de doctorado del Dr. Manuel Baldizón, y los dictámenes correspondientes”, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de noviembre de 2014.

Votamos en contra de la resolución mayoritaria del Consejo Superior Universitario porque, como se argumentó durante la sesión, somos de la convicción que las decisiones de una universidad deben ser orientadas principalmente por el punto de vista académico y las mismas deben tutelar el desempeño ético y académico de cada uno de sus integrantes, lo que redundará en el nivel académico y el prestigio de la institución y sus egresados.

*En este sentido, en el tratamiento general que se le dio al caso, así como en los dictámenes correspondientes y en las deliberaciones de este consejo, **no se conoció el fondo del asunto**, para establecer fehacientemente si la tesis en cuestión cumplió con lo establecido en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), en lo referente a que sea producto de una investigación original e inédita.*

Agradecemos la atención a la presente y aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordial y respetuosamente.... ff) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología.”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“...Por este medio estoy presentando las razones de mi voto que fuera razonado en la votación efectuada en la Sesión ordinaria del CSU del día de ayer Jueves 9 de Agosto a la que fuimos convocados, amparado en el *Artículo 18* del reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, para que se haga constar en el acta correspondiente.

En lo que respecta a la votación sobre la resolución sobre el punto QUINTO de la agenda que correspondió al “*Análisis y discusión del informe en torno a los procedimientos de investigación en torno a la tesis de doctorado del Dr. Manuel Baldizón, y los dictámenes correspondientes*”, mi negativa responde a lo siguiente:

Como lo expresé en su momento, considero que los dictámenes que nos fueran enviados para el análisis y discusión del caso, no se enfocan en analizar el supuesto plagio que de algunos fragmentos de la tesis doctoral en mención que fuera denunciado por algunos medios de comunicación, sino que se limitan a verificar si el estudiante de postgrado cumplió con requisitos y procedimientos. **En ninguno de los documentos se concluye si existió plagio o no.**

Si bien es cierto que el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos enfatiza que no hay normativos vigentes ni sanciones establecidas a ese respecto, además de indicar que no compete a la Universidad de San Carlos de Guatemala acudir a los tribunales competentes en un caso como éste, existen también normas que rigen la conducta ética de los profesionales según la Ley de Colegiación Obligatoria, en donde sí se determinan sanciones que un Tribunal de Honor puede aplicar según el grado de la falta, si ésta existiere.

Y cuando un hecho pone en entredicho el prestigio de la Institución corresponde a las Autoridades Universitarias actuar consecuentemente y hacer las denuncias correspondientes, sin perder de vista que lo más importante debe ser primordialmente establecer la verdad sobre cualquier otro interés...

ff) Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez; Representante Colegio de Arquitectos de Guatemala.”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“..Honorables consejeros, como lo manifesté en mi intervención en este seno el día de hoy, con pertenencia quiero dejar sentada la razón de no apoyar la decisión de este cuerpo colegiado, con fundamento en: 1- El informe de la Dirección General de Docencia en relación al caso de señor Manuel Antonio Baldizón Mendez se basó exclusivamente en un análisis de procedimientos administrativos, obviando hacerlo sobre el contenido y requisitos que debe llenar una tesis doctoral, objeto de su dictamen.

2- Contrario a lo que este órgano debió conocer, el mismo tampoco orienta a este órgano colegiado para que emita una resolución que confirme o descarte la existencia de un posible plagio. ff) Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Decano de la Facultad de Agronomía.”

SEXTO:

Solicitud del Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para la aprobación del Proyecto Curricular de la Carrera de Profesorado a Nivel Primario Especializado Comunicación y Lenguaje Ciclo II en dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para la aprobación del Proyecto Curricular de la Carrera de Profesorado a Nivel Primario Especializado Comunicación y Lenguaje Ciclo II en dicha Unidad Académica, misma que cuenta con el aval de la Dirección General de Docencia. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis y discusión de la propuesta, **ACUERDA. Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera de Profesorado a Nivel Primario Especializado Comunicación y Lenguaje Ciclo II de la Facultad de Humanidades.**

SÉPTIMO:

Análisis y discusión del caso de la situación administrativa y laboral en la que se encuentran los señores Secretarios Académico y Adjunto de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio s/n de fecha 28 de febrero de 2014 que contiene la transcripción del Punto Sexto, Inciso 6.1 del Acta No.06-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que se refiere al caso de la situación administrativa y laboral en la que se encuentran los señores Secretarios Académico y Adjunto de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Carlos Roberto Echeverría Escobedo e Ing. Agr. Ovidio Benigno De León Girón, respectivamente. La Junta Directiva de dicha Unidad Académica de los antecedentes y consideraciones ACUERDA: “I. Revocar lo acordado por este Cuerpo Colegiado asentado en el punto sexto del Acta cero dos guión dos mil catorce (02-2014) de sesión celebrada por este Cuerpo Colegiado con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce (28 de enero de 2014). II. Ratificar la vigencia del nombramiento del Secretario Académico, Ing. Agrónomo Carlos Roberto Echeverría Escobedo, por el período comprendido del cuatro de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince, cuyo nombramiento acordara este Cuerpo Colegiado y que se encuentra asentado en el punto tercero inciso 3.1 del Acta veintiséis guión once (26-2011) de sesión celebrada con fecha cuatro de julio de dos mil once. Cargo que a la presente fecha el Ingeniero Agrónomo Carlos Roberto Echeverría Escobedo, ha desempeñado y desempeña en forma ininterrumpida. III. Ratificar la vigencia del nombramiento del Secretario Adjunto, Ing. Agrónomo Ovidio Benigno De León Girón, por el período comprendido del cuatro de julio de dos mil once al treinta de junio de dos mil quince, que acordara este Cuerpo Colegiado, cuyo nombramiento se encuentra asentado en el punto tercero inciso 3.2 del Acta veintiséis guión once (26-2011) de sesión celebrada con fecha cuatro de julio de dos mil once. Cargo que a la presente fecha el Ingeniero Agrónomo Ovidio Benigno De León Girón, ha desempeñado y desempeña en forma ininterrumpida. IV. Notificar de lo actuado al

Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, a la Licenciada Sully Jhonson Méndez, Profesional de Recursos Humanos, Delegada en Facultad de Agronomía y al Licenciado Mario Pirir González, Auditor Interno, Delegado en Facultad de Agronomía....” Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis del caso antes indicado, así como lo expuesto por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, consideraciones e intervenciones de sus miembros **ACUERDA:** *1) Avalar lo actuado por el Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Carlos Roberto Echeverría Escobedo y por el Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Ovidio Benigno De León Girón, hasta la presente fecha. 2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que conjuntamente con la División de Administración de Recursos Humanos, emitan un dictamen referente al caso de la situación administrativa y laboral de los Secretarios Académico y Adjunto de la Facultad de Agronomía y la continuidad de sus cargos, y lo presenten a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración en la próxima sesión ordinaria.*

OCTAVO:

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) : Lic. Luis Fernando López Díaz, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Murales, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Lic. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Diego José Montenegro López, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Oscar Argueta Hernández, Lic. Federico Borrayo Pérez, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. José Anibal López Silva, Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Erickson Javier González Lemus, Srta. María Luisa Orellana Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales, Licenciada María Leticia Alvizures Ochoa de Chavez y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 2**• Presentan excusa para no asistir: Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán y Arq. Luis Roberto Leal Paz, por motivos de compromisos académicos adquiridos con anterioridad.
- 3**• Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.